



LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 178
CÓRDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

El martillero Damián Sebastián Tinto (Matrícula Profesional: 01-1550 / 05-2004) comunica por 3 días que por cuenta y orden de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. (CUIT: 30-70944784-6), conforme lo prescripto en el artículo 39 de la ley 12.962 y en el artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) CHEVROLET ONIX PLUS 1.4 MT JOY BLACK, año 2024, Dominio: AE318WE, BASE: \$9.000.000, cuya titularidad pertenece al Sr. GALLARDO DAVID ALEJANDRO DNI 37191270; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁ SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, el 10% del monto de compra en concepto de comisión del martillero, aporte al colegio de martilleros (2% sobre la referida comisión), verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. El total del precio de compra del vehículo deberá ser depositado o transferido en la cuenta bancaria que se indique al momento de la adquisición dentro del plazo de 48 horas hábiles bancarias, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas, sin previa notificación. No se acepta el pago mediante cheque. Oferta mínima \$ 100.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prescaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etcétera) contenida en el presente puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta dado que los vehículos se encuentran en exhibición. Asimismo, la información registral, de patentes y de infracciones puede ser con-

sultada por los interesados directamente en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y en los entes provinciales y/o municipales correspondientes, por lo que, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá a la entidad bancaria vendedora ni al martillero interveniente. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás organismos. La entidad bancaria vendedora y el martillero interveniente quedarán eximidos de toda responsabilidad por evicción y/o vicios redhibitorios sobre la cosa adquirida, toda vez que la compra será efectuada a exclusivo riesgo del comprador conforme lo establecen los artículos 1.033 y 1.051 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, asumiendo cualquier tipo de medida y/o gravamen que pueda recaer sobre el automotor y/o el titular de dominio con posterioridad al vencimiento de los mismos. La compra queda sujeta a aprobación de la entidad bancaria vendedora quien a su vez se reserva el derecho de admisión y permanencia en el lugar de la subasta. Entrega del vehículo: una vez cancelado el precio de compra en el plazo indicado e inscripto el vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del comprador debiendo acreditar dicha circunstancia con exhibición del título del vehículo correspondiente inscripto a su nombre. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Córdoba el día sábado 20/09/2025 a las 11:00 horas. Exhibición: jueves 18 y viernes 19 de septiembre 2025 de 16 a 18 horas en el domicilio sito en Av. Amadeo Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto Tel: 0351-156867386 sebastian.tinto@hotmail.com

3 días - N° 619174 - \$ 77902,50 - 17/9/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 15
Notificaciones	Pág. 37
Rebeldeas	Pág. 37
Sentencias	Pág. 37
Sumarias	Pág. 38
Usucapiones	Pág. 38

de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) Vehículo Marca: FIAT, Modelo TORO VOLCANO 2.0 16V 4X4, Dominio AC892RC, Año 2018, Titularidad de GALLIANO JOHANA SABRINA, DNI36240364, Sec.Prend.Expte.Nº13764668-JUZG.1A INST CIV COM 31A NOM, BASE: \$5500000; 2) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS PRECISION 1.8 MT, Dominio AD577FF, Año 2019, Titularidad de GERLERO EDUARDO RAMON, DNI7985371, Sec.Prend.Expte.Nº14016075-JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM – DEMANDADO POLZONI DUILIO DANIEL DNI 23796874 - BASE: \$3500000; 3) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Dominio AF962LB, Año 2023; Titularidad de ROMERO MERCEDES ELIZABETH, DNI 21140802; Sec.Prend.Expte.13679701- JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM; BASE: \$4500000; 4) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS PRECISION 1.8 M, Dominio AF455ED, Año 2022; Titularidad de TORO GOITEA DANIEL EDUARDO; DNI 34227117; Sec.Prend.Expte 13965007-JUZG CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES - BASE: \$8000000; 5) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AF061PX, Año 2021; Titularidad de RUIZ MARIO MAXIMILIANO; DNI 33223282; Sec.Prend. Expete. 13646042- JUZG. 1A INST CIV COM 23A NOM, BASE: \$8000000; 6) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AE901QN, Año 2021; Titularidad de JUAREZ ROBERTO GUSTAVO; DNI 32579967; Sec. Prend. Expte.14016060- JUZG.C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO; BASE: \$11900000; 7) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE1.3 MT, Dominio AE-911TO, Año 2021; Titularidad de GONZALEZ

NESTOR FABIAN, DNI 29362023; Sec.Prend. Expediente 14023622- OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2a Nom-VILLA MARIA BASE: \$11900000; 8) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Dominio AF743YW, Año 2023; Titularidad de PADRON MARIA SOLEDAD, DNI 24648113; Sec. Prend. Expte. 13965063- JUZG.CIV.COM. CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES; BASE: \$12500000; 9) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3MT, Dominio AD288BF, Año 2018; Titularidad de FIGUEROA NADIA VANESA, DNI 27920963; Sec.Prend. - Expediente 14014384- JUZG.1A INST CIV COM 37A NOM; BASE: \$9200000; 10) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AE827MD, Año 2021; Titularidad de TORO GOITEA DANIEL EDUARDO CAYETANO; DNI 20605052; Sec.Prend. Expte 13965038- JUZG CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.2 - DEAN FUNES; BASE: \$11900000; 11) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS STILE 1.3 GSE BZ, Dominio AG236LA, Año 2023; Titularidad de FADDA RODOLFO ADRIAN, DNI 24841034; Sec. Prend. Expediente 13955555- JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM BASE: \$13800000; 12) Vehículo Marca: FIAT, Modelo ARGO PRECISION 1.8, Dominio AD339UJ, Año 2018; Titularidad de LOPEZ ADALBERTO DANIEL, DNI 20519960; Sec.Prend. Expte 13490995- OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.4a Nom-VILLA MARIA; BASE: \$12600000; 13) Vehículo Marca: FIAT, Modelo ARGO HGT 1.8, Dominio AF212YD, Año 2022; Titularidad de GOMEZ VICTOR HUGO, DNI 17516725; Sec. Prend Expte 13967160- JUZGADO CIV.COM. CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES; BASE: \$17000000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se

admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Córdoba el sábado 20/09/2025 a las 11hs. Exhibición: 18 y 19 de Septiembre 2025 de 16 a 18 hs en calle Av. Amadeo Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

3 días - N° 619238 - \$ 118980 - 17/9/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Familia de la ciudad de Río Tercero, hace saber que se dictó la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: 118. RIO TERCERO, 02/09/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LISTA DE SINDICOS CONCURSALES (ART 253 LCQ) PERÍODO 2025/2029 - ANEXO, Expte. SAC Nro. 14084919, en donde se reúnen los Señores Vocales de ésta Excma. Cámara Civil, Comercial, Familia y Trabajo con competencia exclusiva y excluyente en materia concursal en la sede Río Tercero de la Décima Circunscripción Judicial, a los fines dispuestos por el artículo 253, inc. 3º de la L.C.Q. y lo establecido por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en los Acuerdos Reglamentarios N° 303 Serie A del año 1995, N° 958 Serie A, del año 2008, y N° 1270 Serie A del 17.03.2015. Y CONSIDERANDO: I) Corresponde la confección de lista de sindicaturas concursales para el período 2025/2029. Para ello se efectúa la convocatoria a los postulantes para los sorteos a realizarse en los Juzgados con competencia Concursal de la sede Río Tercero de la 10ma. Circunscripción, por haber transcurrido los cuatro años del último sorteo aprobado por esta Excma. Cámara. II) Que atento la facultad otorgada por el art. 253 inc. 3 L.C.Q., la lista única respectiva se formará solamente por contadores en forma individual Clase B, ya que la competencia territorial de los juzgados de esta Sede abarca una población que no supera los doscientos mil habitantes y contendrán un número de treinta y seis (36) síndicos individuales titulares y treinta (30) Síndicos individuales suplentes para procesos de concursos y quiebras, contemplando en ellos, el cupo de nóveles síndicos (A.R. n° 1270, Serie "A" T.S.J.). III) La convocatoria debe ser efectuada teniendo en consideración los requisitos y parámetros marcados por el Reglamento Único, aprobado mediante Acuerdo Reglamentario n° 958 de fecha 9 de diciembre de 2008 y su modificación por Acuerdo Reglamentario n° 1270 Serie "A" de fecha 17 de marzo de 2015. La temporaneidad de la inscripción estará conformada por un período en el cual los postulantes que aspiran a integrar las listas de síndicos, podrán presentar sus solicitudes de inscripción, que se obtienen de la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (cpcecba.org.ar/autogestión); debiendo ingresar la clave correspondiente, completar la solicitud de inscripción según corresponda, y anexar los antecedentes en formato PDF según las instrucciones del sistema informático creado a tal fin. El postulante deberá efectuar una declaración jurada, en la cual deberá manifestar que los datos consignados y la documentación que acompaña en PDF son totalmente exactos y veraces, sometiéndose a su verificación y comprometiéndose a acompañar los documentos originales a los fines de su compulsa, en caso de ser requeridos por el CPCE. En dicha oportunidad deberán adjuntar en formato PDF, el comprobante de pago de la Tasa de Justicia (art. 113, punto 2.3.2 de la Ley Impositiva N° 11.016). IV) Las solicitudes que da cuenta el artículo precedente, serán recibidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a partir del día tres (03) de Octubre del año dos mil veinticinco y hasta el cuatro (04) de Noviembre del mismo año inclusive. V) El postulante asume toda la responsabilidad civil y penal a que pudieran dar lugar las transgresiones al régimen legal del concurso (art. 1716 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) y arts. 292 y ss. del Código Penal (CP). VI) Establecer, que a los fines del Orden de Mérito que hace alusión el Reglamento Único, corresponde tener en consideración las sanciones firmes impuestas a los síndicos, por actos que se hubieren cometido a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Reglamentario n° 958 de fecha 9 de diciembre de 2008. VII) La fecha de sorteo se realizará el día diez de febrero de 2026 o día hábil siguiente en caso de resultar inhábil el designado, manteniéndose la vigencia de las listas existentes hasta la firma de la nueva lista. Por expuesto el Tribunal RESUELVE: 1) Convocar a inscripción a los postulantes para integrar las Listas de Síndicos para concursos y quiebras, las que se formarán solamente con contadores en forma

individual previsto en la categoría "B" del art. 253 inc. 2 de la L.C.Q. para ser utilizadas en los Juzgados con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Tercero, de acuerdo a los requisitos establecidos por el Reglamento Único, aprobado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, mediante Acuerdo Reglamentario Nro. 958, Serie A, de fecha 9 de Diciembre de 2008 y su modificadorio, Acuerdo Reglamentario Nro. 1270, Serie A, de fecha 17 de marzo de 2015. 2) Establecer que para inscribirse, los postulantes que aspiran a integrar las listas, deberán ingresar a la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (cpcecb.org.ar/autogestión), ingresar la clave correspondiente, completar la solicitud de inscripción según corresponda, y anexar los antecedentes en formato PDF según las instrucciones del sistema informático creado a tal fin. El postulante deberá efectuar una declaración jurada según la cual los datos consignados y la documentación que acompaña en PDF son totalmente exactos y veraces sometiéndose a su verificación y comprometiéndose a acompañar los documentos originales a los fines de su compulsa, en caso de ser requerido por el CPCE. En dicha oportunidad deberán adjuntar en formato PDF, el comprobante de pago de la Tasa de Justicia (art. 113, punto 2.3.2 de la Ley Impositiva N° 11.016) rubricada por el profesional. 3) Determinar que las solicitudes que da cuenta el artículo precedente serán receptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba -Capital- a partir del partir del día tres (03) de Octubre del año dos mil veinticinco y hasta el día cuatro (04) de Noviembre del mismo año inclusive. 4) Hacer saber a los postulantes que asumen toda la responsabilidad civil y penal a que pudieran dar lugar las transgresiones al régimen legal del concurso (art. 1.716 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) y arts. 292 y ss. del Código Penal (CP). 5) Las listas para los Juzgados quedarán integrada, solamente por la Categoría "B"; y se formará siempre que se contare con postulantes suficientes, con un número de treinta y seis (36) Síndicos individuales titulares y treinta (30) Síndicos individuales suplentes para procesos de concursos y quiebras, contemplando en ellos, el cupo de nóveles síndicos (A.R. n° 1270, Serie "A" T.S.J.). 6) Establecer, que a los fines de Orden de Mérito que hace alusión el Reglamento Único, corresponde tener en consideración las sanciones firmes impuestas a los síndicos, por actos que se hubieren cometidos a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Reglamentario Nro. 958, Serie A, del 9/12/08.

7) Fijar como fecha de sorteo de postulantes a integrar las listas el día diez de febrero de 2026 o día hábil siguiente en caso de resultar inhabil el designado. 8) Publicar la presente convocatoria, mediante edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia; incorporándose en la página WEB del Poder Judicial y remitánselas gacetillas de prensa a los medios de comunicación locales y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y delegación local. Comuníquese el presente a la Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones del Área de Recursos Humanos y a los Juzgados con competencia concursal de la Tercera Circunscripción. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE saber en forma fechante al Consejo Profesional de Ciencias Económica de Córdoba y a la delegación local de dicha entidad. FDO: Vocales: Larghi Alberto Luis; Miseta Mariana Beatriz y Macagno Ariel A.G. Prosecretaria: Ponzio Luciana.

5 días - N° 618896 - \$ 253890 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom CyC (Conc y Soc N° 7) de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos "PERALTA, SILVIO ROMAN – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 10101050), por Sentencia 74 del 05/09/2025, se resolvió declarar la quiebra indirecta del Sr. Silvio Román Peralta, DNI 33.135.962 con domicilio real denunciado en Av. 24 de Septiembre N° 1926, Bº General Paz de la ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los 3º que posean sus bienes para que en 24 h los entreguen al síndico. Emplazar al deudor para que en 48 h entregue al síndico sus libros y toda documentación relacionada con su actividad que obre en su poder. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3º que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3º hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores al 28/05/2021 deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. Síndicatura: Cr. Horacio Daniel Diaz, domicilio: Ituzaingó N°167 Piso 10 Of. 7, ciudad de Cba. Inf. Gral. actualizado: 05/11/2025.

5 días - N° 619711 - \$ 22750 - 17/9/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "KAPIARU S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°13847373), por Sentencia N°89, de fecha 01/09/2025, se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad 'KAPIARU S.A.S.' (CUIT 30-71652366-3), inscripta en IPJ -Sección Registro Público- Protocolo Contratos y Disoluciones, Matrícula N°21210-A

del 12/07/2019 y con domicilio y sede social inscriptos en calle Obispo Juan A. Luque N°1360, barrio Urca, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la sociedad deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Síndicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.)- Intimar a la fallida para que, dentro del término de dos (2) días, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Síndicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.); como también para que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (inc 7º, art. citado).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Síndicatura: 28/10/2025. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 15/12/2025. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 04/02/2026. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 06/03/2026. Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci (Juez).- Síndico designado: Cr. JOSÉ EDUARDO PREVE, M.P. 10.09271, con domicilio en Av. Colón N°525, 8º piso, Depto. '3', Cba., horario 9.00 a 17.00 hs., tel.: 3516760655, dirección electrónica: estudiopreve@gmail.com. Of.: 10/09/2025.

5 días - N° 620166 - \$ 80780 - 17/9/2025 - BOE

En los autos: "BERSANO, EDUARDO DANIEL PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14003883" que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. Y 3º Nom. Civ. y Com. Conc. y Sociedades, a cargo de la Dra. BELMAÑA LLORENTE, Andrea por Sentencia N° 166 de fecha 29/08/2025 se declaró la apertura del concurso preventivo del Sr. Eduardo Daniel Bersano, DNI N° 22.062.664, CUIT 20-22062664-5 con domicilio real en Av. Bodereau N° 9900, manzana 10, lote 1, Barrio Prados de la Villa, de la localidad de Saldan, Provincia de Córdoba y se fijó plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr. PODADERA, Ricardo Enrique, con domicilio en Av. Valparaíso N° 2885 Bº Jardín- email: escontable119@gmail.com, hasta el 23/10/2025 inclusive, haciéndose saber que se podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, tomando los recaudos de fiabilidad. Sentencia verificatoria se dictará el 24/02/2026; El Inf. General será presentado el 27/03/2026. La Audiencia Informa-

tiva: el día 21/09/2026 a las 11 hs., en la sede del Tribunal, o en el lugar que ésta indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario.

5 días - N° 619857 - \$ 40300 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 7º Nom CyC Conc y Soc N° 4 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos AGÜERO MATIAS EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 14036739, por Sentencia N° 87 del 28/08/2025, se resolvió I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Agüero, Matías Emanuel, DNI 36.124.202 CUIL N° 20-36124202-6, con domicilio en Ansenuza N° 3.095, PH N° 1, Bº Residencial San Carlos, Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. MISINO, ALBERTO FEDERICO GERONIMO con domicilio en AV. GRAL. PAZ 108 2º PISO, Ciudad de Córdoba, (TE: 4237960 - 3517514336) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 04/11/2025

5 días - N° 619653 - \$ 16000 - 18/9/2025 - BOE

Orden del Juz de 1º I y 52º N C y C C y S N° 8 Córdoba, autos: "CAMPOS, JUAN IGNACIO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. 13711234", por Sentencia N° 77 de fecha 12/08/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Ignacio Campos, DNI 41.827.376, CUIL N° 20-41.827.376-4, con domicilio real en calle pública 4 mza 5 lote 3, Bº Vicor "A" Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Guillermo Enrique Posse con domicilio en 27 de abril N°351, 5to. piso, Of."B" (CEL: 0351-155310922) (Mail: oficinaposse@gmail.com) atención: lun a vie de 9 a 15 hs, el 10/11/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 620127 - \$ 12650 - 19/9/2025 - BOE

En autos caratulados POR CAD AGRO S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 14029083, tramitados en Juzg. de 1ª Inst. y 26º Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 123 del 03.09.2025, se abrió el Concurso Preventivo de POR CAD AGRO S.A.S., CUIT 30-71609928-4, con domicilio social en calle Alfredo Micolini n° 159, Sinsacate, Totoral, provincia de Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos hasta el 28/11/2025 de manera digital. Los Síndicos

designados son los Cres. Taborda, Ana Laura y Villagra Juan Manuel, con domicilio en calle La-rrañaña N°62, PB, Cba. Tel. 351-3314696 – 351-5435428 - estudiotabordavillagra@gmail.com.

5 días - N° 620281 - \$ 13150 - 19/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de la Ciudad de Córdoba, cita por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de Córdoba a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OLMOS, EDMUNDO DNI: 6.482.036 y POSADAS, MARIA ESTHER, DNI 3.728.212, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) en los autos caratulados "OLMOS, EDMUNDO – POSADAS, MARIA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.13851245" Córdoba, 22/08/2025. NASIF, Laura Soledad, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 618649 - \$ 2440 - 15/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES: La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia de 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2 en autos caratulados: "CALIRI, PAOLO XAVIER C/ BARRIOS, RUTH ISABEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXPEDIENTE SAC: 11777465 , cita y emplaza a los herederos de la causante Ruth Isabel Barrios para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley de rebeldía. Oficina: 03/09/2025.FDO: LARGHI, María Alejandra; Secretaria.-

5 días - N° 619591 - \$ 8425 - 17/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: El Sr. Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 2da Nominación, de la Ciudad de San Francisco (Cba), Dr. Tomás Pedro Chialvo, Secretaría Nro 3, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Griselda del Valle Ghiano, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "GHIANO GRISELDA DEL VALLE- Declaratoria de Herederos" -Expte 14066700, por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba), 08/09/2025.-

1 día - N° 619636 - \$ 1500 - 15/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y empla-

za a los herederos y acreedores de la causante Eva Rosa MOYANO, D.N.I. N° 10.537.168, en los autos caratulados: "MOYANO, EVA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 10818602, para que, en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 del C.C.). Fdo.: Dra. Silvana del Carmen Asnal, Jueza – Dra. Verónica Susana Zeheri, Secretaria.

1 día - N° 618707 - \$ 2055 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14014346 - RUZAFA RIAN, JOSE MARCIAL - ALEGRE, ANA MARIA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MARCIAL RUZAFA RIAN DNI 8.598.293 y/o ANA MARIA DEL ROSARIO ALEGRE DNI 10.639.808, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Dra.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 619583 - \$ 2215 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS -S.C.- de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. TERESA ROSA CORNAGLIA DNI 926.519, a fin de que dentro del plazo de 30 días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13764621 - CORNAGLIA, TERESA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". FDO.: Dra. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ; Dra. ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 619585 - \$ 1925 - 15/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo C., C y Fam. de 1A, Sec. 1. de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Latorraca, Juan Ignacio, DNI N° 36.617.267 en autos caratulados "LATORRACA, JUAN IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte.13670548" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Firma:

SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. BALBO Natalia Andrea - PROSECRETARIA. Fecha: 27/08/2025.

1 día - N° 619655 - \$ 2045 - 15/9/2025 - BOE

SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL O.P.S. "FILIPPA, IVANA ANALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 14021141" Cítese por edicto, FILIPPA IVANA ANALIA DNI N° 27.543.329, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FIRMA DIGITAL: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 619671 - \$ 1355 - 15/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO CIV.COM. CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL SR. GASTON, FABIAN ALBERTO, D.N.I N° 32.784.827, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Fdo: Calderón Lorena Beatriz, Juez de 1ra Instancia, Ghibaudo Marcela Beatriz, Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 619720 - \$ 3042 - 15/9/2025 - BOE

CÓRDOBA 12/08/25. SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL O.P.S. "ALVAREZ, RAMON ATILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13899885". Cítese por edicto "ALVAREZ RAMON ATILIO DNI N° 22.515.429" a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FIRMA DIGITAL: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 619819 - \$ 2210 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUCERO, GUILLERMO HÉCTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14011597" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guillermo Héctor Lucero, D.N.I. N° 11.560.203, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: Dra. Nader, Ivana Beatriz -Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 619885 - \$ 3675 - 15/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - de la ciudad de VILLA MARIA – (Expte n° 14024206), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideran con derecho a la Sucesión de la Sra. Rosa Pascuala Carra, DNI N° 4.126.239, para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique, Juez 1º Inst. – BRANCA Julieta Prosecretaria Juzgado 1ra Instancia."

1 día - N° 619846 - \$ 1305 - 15/9/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), Córdoba, 05/09/2025 cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sebastián Héctor CACERES DNI 28.430.380, en autos: "CACERES, SEBASTIAN HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.14051282 –", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).FDO.: PROSECRETARIA: SERRA, María Laura

1 día - N° 619865 - \$ 1825 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAPRAR PAOLA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 13987781" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CAPRAR PAOLA ANDREA D.N.I 25.141.163, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: Carena Andrea Eugenia, Prosecretaria letrada. Cba, 22/08/2025.-

1 día - N° 619893 - \$ 3220 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ÁVILA NUÑEZ, MARTHA LIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13987304" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Causante: Martha Lida ÁVILA NUÑEZ, D.N.I. N.º 2.723.882." Firmantes: Laura Soledad Nasif, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 15 de septiembre de 2025.

1 día - N° 619900 - \$ 2975 - 15/9/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia, 3º Nominación, Sec. 5, en los autos caratulados "CARRANZA, ORLANDO RAMON - RAMOS, MIRTA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14042081), ha dispuesto: "VILLA MARIA, 03/09/2025. [...] Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes: CARRANZA, ORLANDO RAMON - RAMOS, MIRTA ELVIRA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. [...]". FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra (Jueza de 1ra Instancia) – TOLKACHIER, Laura Patricia (Secretaria Juzgado 1ra Instancia).

1 día - N° 619915 - \$ 2330 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12779424 - OLIVA, ALICIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FIRMADO DIGITALMENTE POR NASIF LAURA SOLEDAD – PROSECRETARIA – Córdoba 04 de Septiembre de 2025

1 día - N° 619933 - \$ 4565 - 15/9/2025 - BOE

VILLA MARIA, 05/09/2025. La. Sra Jueza de 1era Instancia, 3^a Nom en lo Civil, Comercial y Flia, Sec N° 5 en autos caratulados: "Allende, adelmo einer – declaratoria de herederos" (Expediente N°: 14035679)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: ADELMO EINER ALLENDE para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Cítase en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Si hubiere menores de edad, incapaces o personas con capacidad restringida, deberá darse intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado. GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2025.09.05

3 días - N° 619936 - \$ 13305 - 16/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: RAMALLO TERESA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 13181052- Ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 03/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto de TERESA ESTHER RAMALLO DNI N°3.636.838 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que

prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley7826). Firmante : Dra. SERRA MARIA LAURA- Prosecretario Letrado. Córdoba, 09/09/2025.

1 día - N° 619953 - \$ 4465 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 6^a Nom. en lo Civil, Com. Y Familiar de Río Cuarto, Secretaria 12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sra. Silvia Patricia Rotger, DNI 21.864.439, en autos "Rotger, Didimo Antonio - Borsine, María Arminda - Declaratoria De Herederos" Expte. 8086800, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 04/09/2025. Fdo.: Mariana Martínez, Juez - María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - N° 619957 - \$ 10225 - 19/9/2025 - BOE

El Juzgado C.C.CONC.FAM. - SEC 2 - LA CARLOTA en los autos caratulados EXPTE:13925046 ROBINO, LUIS CLAUDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/09/2025.. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LUIS CLAUDIO ROBINO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos (cfrme art. 6 del CCCN) y siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación)). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo- MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ de 1ra. instancia- SEGOVIA Marcela del Carmen - SECRETARIO juzg. 1ra. Instancia.

1 día - N° 619997 - \$ 4140 - 15/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza C. y C. de 1º Inst. y 34º Nom. – Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos "SIMENTER LUIS ALBERTO – GARAY DORA TRINIDAD – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Electrónico 10251607, cita y emplaza a los herederos de LUIS GENARO SIMENTER, DNI 12.333.758, y de CARLOS ALBERTO SIMENTER, DNI 13.536.191, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en la Declaratoria de Herederos de LUIS ALBERTO SIMENTER, DNI 6.499.296 y DORA TRINIDAD

GARAY, DNI 4.230.242 bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo.: Valeria Alejandra CARRASCO, Juez; María del Pilar MANCINI, Secretaria.

5 días - N° 620019 - \$ 14050 - 18/9/2025 - BOE

La OPS cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Jorge Gustavo Dünkler, D.N.I n° 11.972.256, en autos caratulados DÜNKLER, JORGE GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13771761 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos-Cba/9/2025. Fdo. digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia-prosecretaria-Fecha: 2025.09.02.

1 día - N° 620059 - \$ 1155 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SALVATORE ODDO, DNI 93.403.865, en autos ODDO, SALVATORE-DECLARATORIA DE HEREDEROS (13980395) para que dentro de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Aliaga Folkenand, María Soledad. Prosecretaria.

1 día - N° 620065 - \$ 1100 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMERA, MANUEL JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte 14006151" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 8/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.09.08, Córdoba. CAUSANTE: ROMERA, MANUEL JOSE; DNI: 6696623.

1 día - N° 620081 - \$ 3775 - 15/9/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 08/09/2025. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominac. del Juzg.Civ., Com. Concil. y Flia de la ciudad de RIO II, en autos ca-

ratulados EXPED N° 13778156 - HEREDIA DORA MARIA -RODRIGUEZ BENITO PASCUAL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-con fecha,08/09/2025.....-.....-. En su mérito, proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA MARIA HEREDIA DNI 1.760.917 y por BENITO PASCUAL RODRIGUEZ DNI 6.418.137, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo.: digitalmente por:Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-DR. RUIZ Jorge H.-SECRETARIO/A -DE 1RA. INSTANCIA-RIO SEGUNDO,08/09/2025.-

1 día - N° 620085 - \$ 5120 - 15/9/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 - ALTA GRACIA- en los autos caratulados Acosta, Artemio Alejandro - Declaratoria De Herederos Expediente Sac 14041988 ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 09/09/2025. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos de Artemio Alejandro Acosta. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Acosta Artemio Alejandro DNI 13.014.314, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Firmantes: Ferrucci Mariela Lourdes -secretaria del Juzgado de 1ra Instancia. Vigilanti Graciela María -Jueza de 1ra Instancia.

1 día - N° 620091 - \$ 3355 - 15/9/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de La Carlota cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Antonio DE MIGUEL, D.N.I. 6.125.322 y Mirta Haydee DE BAETS, D.N.I. 4.608.452, en los autos caratulados: "DE BAETS, Mirta Haydee - DE MIGUEL, Alberto Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13840222), para que en el término de 30 días corridos a partir

de su publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. La Carlota, 29/08/2025. Fdo. Muñoz, Rubén Alberto: Juez de 1ra. Instancia, Arrazola, Federico: Prosecretario Letrado del Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 620096 - \$ 2485 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "LLORENTE, CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 14059222", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS ALBERTO LLORENTE, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. Claudio Daniel Gomez- Juez 1ºInst.- Dra. Carolina Mabel Caminotti- Prosecretaria Letrada. Oficina 03/09/2025

1 día - N° 620103 - \$ 2500 - 15/9/2025 - BOE

LA CARLOTA, 04/09/2025. El Sr. Juez del J. de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC. 1- LA CARLOTA, en los autos caratulados "FUX, ALICIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. N° 13996416), CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alicia Roberto FUX DNI N° 6608514, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; ARRAZOLA Federico, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 620130 - \$ 1470 - 15/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante Javier Eduardo GARCIA, D.N.I N° 7.991.933 en los autos GARCIA JAVIER EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13935813 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/9/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 620126 - \$ 1490 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CERVIGNI, HECTOR UBALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13987276 ha dictado la

siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERVIGNI, HECTOR UBALDO, DNI 6.549.761, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 02/09/2025

1 día - N° 620113 - \$ 1875 - 15/9/2025 - BOE

BELL VILLE 09/09/2025.- La Sra. Jueza de 1er Int y 2da Nom. en lo C.C.C de Bell Ville. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Oscar Antonio Gutierrez DNI N° 6.543.457, en autos caratulados 14086252 - GUTIERREZ, OSCAR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). BELL VILLE 09/09/2025. FDO. GUIGUET Valeria Cecilia- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- NIEVA Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620104 - \$ 2470 - 15/9/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzgado Civ.Com. Conc y Familia de 1a Nom de Río Segundo en los autos caratulados : MANSILLA, SERGIO FABIÁN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°:14044158 cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO FABIÁN MANSILLA DNI 17.440.398, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340,CCCN). Fdo: DIAZ BIALET, Juan Pablo. Juez de 1RA. Instancia. RUIZ,Jorge Humberto. Secretario Juzgado 1RA Instancia. RIO SEGUNDO,08 de SETIEMBRE 2025

1 día - N° 620105 - \$ 1925 - 15/9/2025 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Secretaria Única a cargo de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS SMARGIASSI y NILDA EDITH GIELIS, en los autos caratulados " SMARGIASSI, JUAN CARLOS - GIELIS, NILDA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS ". (Expte. 14023266), para que en el término de

treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 08/09/2025. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA .

1 día - N° 620115 - \$ 2775 - 15/9/2025 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Secretaria Única a cargo de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Orlando Herrera, en los autos caratulados " HERRERA, HUGO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ". (Expte. 13920429), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 08/09/2025. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA .

1 día - N° 620116 - \$ 2525 - 15/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ Y/O GONZALEZ LAPADU, JORGELIN Y/O JORGELINA DNI 1.423.030 en los autos GONZALEZ Y/O GONZALEZ LAPADU, JORGELIN Y/O JORGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14008776 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 04/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620129 - \$ 1795 - 15/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARRIONUEVO, JUAN ROMULO - DOBANTON, ARGENTINA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13180894 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: Barrionuevo, Juan Rómulo, DNI N° 6.397.538 y Dobanton, Argentina Dora, DNI N° 7.328.996 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día

en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: MANCINI, María del Pilar – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. – Fecha: 2025.07.25.

1 día - N° 620141 - \$ 4620 - 15/9/2025 - BOE

LABOULAYE, JUZ. CIV.COM.CONCIL. Y TRABAJO, FAM. en los autos caratulados: "TORTÚ, JOSÉ HUGO - CONTE, ANITA CELESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13856315) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a quienes se consideran con derecho a la herencia de JOSE HUGO TORTU D.N.I. N° 6.644.320 y ANITA CELESTINA CONTE D.N.I. N° 4.418.038, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo: Moro, Sebastián Ignacio Juez de 1ra instancia y Capdevila, María Soledad Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 620135 - \$ 2610 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASTRO, ELSA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13853931, ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ELSA CAROLINA CASTRO, DNI N° 11.746.734, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: Carlene, Andrea Eugenia- Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 08/09/2025

1 dia - N° 620139 - \$ 3250 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.CONCIL.FAM. de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Juana Rosario González, DNI n ° 03.417.965, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos

autos caratulados "GONZALEZ, JUANA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 13958234 - Dr. FUNES Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VIVAS Marcela Del Carmen - PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 09/09/2025.

1 día - N° 620140 - \$ 1925 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HOSEN, HETOR ISRRael - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE SAC: 14042074" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HETOR ISRRael HOSEN, DNI NRO. 07.956.974, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: NASIF, LAURA SOLEDAD, PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 04/09/2025

1 día - N° 620142 - \$ 2340 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORILLO, CARLOS ALBERTO - RIVERO, MERCEDES SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE SAC: 13923246" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carlos Alberto Morillo, DNI NRO. 07.713.785 y Mercedes Susana Rivero, DNI NRO. 05.097.292, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 05/09/2025

1 día - N° 620143 - \$ 2785 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LETEMENDIA, LUIS NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13767842" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, señor LUIS NORBERTO LETEMENDIA, DNI 7.761.551 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme

el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 10/09/2025.

1 día - N° 620206 - \$ 3960 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 7ma Nom. C.C. Fam., Secretaría N°14, en autos caratulados "MILLAURRO, HUGO SERGIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13981414)" cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quien se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante don Hugo Sergio Millauro (DNI: 17.866.857), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 11 de Agosto de 2025.-Fdo.digitalmente por: Dr. Santiago Buitrago, Dra. Luciana Mariana Saber.-

1 día - N° 620146 - \$ 1730 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLEGAS, VIVIAN ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°13772267 ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLEGAS VIVIAN ELISA DNI N°12.883.367, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: "NADER Ivana Beatriz, prosecretaria letrada. CORDOBA, 27/08/2025

1 día - N° 620156 - \$ 1760 - 15/9/2025 - BOE

Río Cuarto, 09/09/2025. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1^a Instancia y 2^a Nominación, Secretaría N° 4, María Laura LUQUE VIDELA en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14028983 - TORRES, JUAN HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: "(...) Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante, el Sr. JUAN HÉCTOR TORRES, DNI 8.008.739. Admítase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los letrados intervenientes que debe-

rán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación. (...) Firmado: LUQUE VIDELA María Laura, Jueza de 1^a Instancia. Torasso Marina Beatriz, Secretaria de 1^a Instancia"

1 día - N° 620214 - \$ 4615 - 15/9/2025 - BOE

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1^o Inst. y 1^o Nom., C. C. y F. de Villa María, en autos "CARPENÉ, PORFIRIO - CARPENÉ, RAÚL OSCAR - PEDRAZA, MARÍA FLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14035685) que tramitan en la Secretaría n° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de CARPENÉ, PORFIRIO, DNI 6580740; MARÍA FLORINDA PEDRAZA, DNI 3884736, y CARPENÉ, RAÚL OSCAR, DNI 20804305, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 4/9/2025. Dr. Álvaro Benjamín Vucovich, Juez; Dra. María Soledad Fernández, Secretaria.

1 día - N° 620179 - \$ 2590 - 15/9/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1^o Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Irineo Julio MORETTI, Nelly Esther Haydee REGE y Griselda Marisel MORETTI, en los autos caratulados: "MORETTI, GRISELDA MARISEL - MORETTI, IRINEO JULIO - REGE, NELLY ESTHER HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14052546), para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 6º CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 8/09/2025. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ – Juez.- Ivana Andrea VALESIOS- Prosecretaria-Letrada.-

1 día - N° 620186 - \$ 2230 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUFAIL, MIJAIBER - MRAD Y/O MRAD, JULIA MOUSSA Y/O YULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°13762205" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MURAD Y/O MRAD, JULIA MOUSSA Y/O YULIA, DNI 18.679.223, y RUFAIL, MIJAIBER, DNI 6.375.655, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba... Fdo: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad (Prosecretaria). CÓRDOBA, 09/09/2025.

1 día - N° 620212 - \$ 2715 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1^o Inst. y 2^o Nom., Sec.N° 3, en los autos caratulados "Zanotti, Héctor Pedro – Lagarde Lidia - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 803139, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Lidia Lagarde, DNI 3.495.948, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 09/09/2025.-

1 día - N° 620194 - \$ 1650 - 15/9/2025 - BOE

ORTIZ, FRANCISCO FIDEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE SAC 13857792 – "LABOULAYE, 20/08/2025. (...).Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de FRANCISCO FIDEL ORTIZ para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC. (...)." Fdo. Sabinai Zapata Ignacio Andres – Juez de 1ra Instancia – Capdevila María Soledad – Secretaria 1ra Instancia.

1 día - N° 620198 - \$ 1975 - 15/9/2025 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Savina Magdalena Ferace, DNI 4.106.644, para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: EXPEDIENTE SAC: 14052074-FERACE, SAVINA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez)-García Ceballos María Soledad (Prosecretaria). Arroyito, 8/9/2025.

1 día - N° 620216 - \$ 2455 - 15/9/2025 - BOE

Jueza de 1^oInst 1^oNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Sec.1 en los autos:Crembil Raúl Omar-declaratoria de herederos-Expte.13994025 dice:"ALTA GRACIA,09/09/2025.

Agréguese oficios diligenciados al Registro de Juicios Universales y al Registro de Actos de Última Voluntad. En su mérito y proveyendo al escrito que antecede: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. Raúl Omar Crembil. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal.-”Fdo:Dra. Vigilanti Graciela María- Jueza 1ra Inst.-Cattaneo Nestor Gustavo,Sec.1ra Inst.

1 día - N° 620222 - \$ 4205 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2^a Nominación en lo Civil, Com. Concil. y Flia (Ex Sec.2) de Río Segundo, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: IRMA SATURNINA TOLEDO, DNI 608.434 y JUAN CARLOS COLAZO, D.N.I 06.400.517, en autos “COLAZO JUAN CARLOS – TOLEDO IRMA SATURNINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 14026928”, para que lo acrediten dentro de treinta días corridos (art. 2340 CCCN). Río Segundo, 04/09/2025 JUEZ: Gonzalez Héctor Celestino, Sec: Barnada Etchudez Patricia Roxana.

1 día - N° 620245 - \$ 2260 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en estos autos caratulados “CASTELLANO, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13925152”, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/09/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS CASTELLANO, DNI: 06.362.485 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia – PROSECRETARIO/A LETRADO, Cba. 09/09/2025.

1 día - N° 620247 - \$ 2395 - 15/9/2025 - BOE

FERNANDEZ - MIRTA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13764646 . CORDOBA, 09/09/2025. Agréguese contesta-

ción RJJ y RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ, MIRTA MARÍA, DNI 5.455.195, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO: ALIAGA FOLKENAND, MARIA SOLEDAD - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620256 - \$ 3825 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “HERRERA, LICIA MATILDE – BRACAMONTE, ROGELIO - Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 12338214), ha dictado la siguiente Resolución: “CORDOBA, 05/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Causante: ROGELIO BRACAMONTE, D.N.I. 7.995.511. Fdo. NASIF, Laura Soledad – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 05/09/2025.

1 día - N° 620279 - \$ 4190 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “FUENTES, CANDIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13313191” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). (...) Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CAUSANTE: CANDIDO FUENTES, DNI 6.466.568. Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 09 de septiembre del año 2025.

1 día - N° 620266 - \$ 3440 - 15/9/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 2º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante “REBECA MARIA GONZALEZ”, en autos caratulados “GONZALEZ, REBECA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13964368), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: RABANAL, María de los Ángeles – SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA; AMIGÓ ALIAGA, Edgar - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 08/09/2025.-

1 día - N° 620285 - \$ 2945 - 15/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial. Fam. 2^a nominación de la ciudad de Rio Tercero, Secretaría N°4 ubicada en calle Ángel V. Peñaloza N°1366 de la Ciudad de Rio Tercero, en autos: “ROSSI, REYNALDO - SPRING, ELSA ANA- DECLARATORIA DE HERE DEROS (Expte. N°13882150) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Rossi Reynaldo DNI 02.888.691 y Spring Elsa Ana LC 777.109 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 04/0/2025.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZEHEIRI Veronica Susana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620422 - \$ 4862 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “VERA, JOSE ALEJANDRINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13717300” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CAUSANTE: VERA JOSE ALEJANDRINO, DNI 6.493.326. Firmado: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.09.10.

1 día - Nº 620445 - \$ 4355 - 15/9/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de ARROYITO - CÓRDOBA en los autos "BONO, LILIANA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13990639 -]" ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 05/09/2025: Téngase presente. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Liliana Ines Bono - DNI 14522014,. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.09 - ROMERO Laura Isabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.09.

1 día - Nº 620484 - \$ 7351,50 - 15/9/2025 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1º Instancia 3º Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra; Cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de la causantes: ARRIZABALAGA, ADRIANA AIDA; para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ARRIZABALAGA, ADRIANA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº13634124), Secretaría Nº 6.-

5 días - Nº 620489 - \$ 19580 - 18/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. de 1a NOM - SEC 2 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados "DEMARCHI, CATALINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13727720" ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 09/09/2025. ...Por presentado, por parte y con el domicilio procesal

constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos de Catalina María Demarchi. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 CCyC). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción con competencia múltiple de primer turno de la Sede. Notifíquese. Fdo.: Vigilante Graciela Maria - Juez, Gonzalez Maria Gabriela - Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 620528 - \$ 6630 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZANNIER MARÍA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13235114" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2025...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZANNIER, MARÍA LILIANA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Nasif Laura Soledad - Prosecretaria Letrada."

1 día - Nº 620530 - \$ 4290 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N 13938338" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2025. ... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURORA GONZÁLEZ - DNI: 1.795.620, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Firmantes: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ)- MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO).

1 día - Nº 620257 - \$ 2105 - 15/9/2025 - BOE

RIO TERCERO, 02/09/2025. En los autos caratulados" Delari Juan Alberto- Declaratoria de herederos Expte: 13772688".JUZGADO C.C. FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO. Agréguese oficios diligenciados ante el Registro de Juicios Universales y Registro de Ultima Voluntad. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cíte-

se y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DELARI JUAN ALBERTO DNI: 14.710.094. para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Oportunamente, previo al dictado de la resolución, dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evace vista de todo lo actuado. Asimismo cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese.-

1 día - Nº 620546 - \$ 6298,50 - 15/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 14072654 - VILCHEZ, SOLEDAD PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " VILCHEZ, SOLEDAD PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14072654 " se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 09/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOLEDAD PETRONA VILCHEZ , DNI: 14921336, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. fdo: NASIF Laura Soledad - Prosecretario Letrado. 10/09/2025. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.

1 día - Nº 620604 - \$ 9540 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMMAZZAGATTI, CÉSAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13999598, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 9/9/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AMMAZZAGATTI CESAR, D.N.I N.º 7.977.509 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)."Texto fdo. digitalmente por: MANCINI María Del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

1 día - N° 620612 - \$ 5532 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PONCE, ARTURO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14042132" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONCE ARTURO ROBERTO DNI 7.971.348, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 620618 - \$ 4068 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BAEZ, JUAN JOSE - DAHBAR, GRACIELA LILIANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6126729, ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Graciela Liliana DAHBAR DNI: 12.560.008, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Fdo. MANCINI María Del Pilar - SECRETARIA LETRADO DE CAMARA. CORDOBA, 11/09/2025

1 día - N° 620619 - \$ 4356 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MAGALLANES, NELSON NABOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 13386815" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGALLANES NELSON NABOR, D.N.I. N° 13.371.435, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 620637 - \$ 4908 - 15/9/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ en los autos caratulados "CEBERIO, GRACIELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS expediente 13850688" ha dictado la siguiente resolución:

VILLA CARLOS PAZ, 01/08/2025. Admítase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante GRACIELA DEL VALLE CEBERIO -DNI 13.374.877- para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CCC. Firmantes: GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 620639 - \$ 5860 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASTILLO, CARLOS FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 13858174 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/09/2025. [...]Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)[...] Causante: CASTILLO, CARLOS FRANCISCO, DNI: 8.411.820 Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 620660 - \$ 4428 - 15/9/2025 - BOE

LABORDE. El Sr. Juez de 1^a Inst. Secretaría N° 2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de VIVIANA MARÍA DEL CARMEN PORTA, DNI N° 11.830.823 en autos caratulados "PORTA, VIVIANA MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13678872, para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Of. 21/04/2025. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique Juez/a de 1ra Instancia y DELLE VEDOVE María Julia Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 620662 - \$ 4676 - 15/9/2025 - BOE

Río Cuarto, 11/09/2025. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación Dr. Santiago Buitrago, Sec. N° 14 a cargo de la Dra. Saber, Luciana María, en los autos caratulados "DOMINATO, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14018591" ha dictado la siguiente Resolución: Río Cuarto, 9 de septiembre de 2025.- Agréguese respuesta al oficio electrónico dirigido al Registro Público de Juicios Universales. En consecuencia, provéase el escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter expresado y con el do-

micilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de DOMINATO, JUAN ANTONIO DNI. N° 6.643.394 . Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.

1 día - N° 620694 - \$ 10140 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta Ciudad, en los autos caratulados "MANZOTTI, SARA ORFILIA BEATRIZ- TESTAMENTARIO " - EXPTE. 14040111, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10/09/2025.- Por presentados, por partes y con el domicilio constituido.- Admítase.- Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Sara Orfilia Beatriz MANZOTTI, DNI 5.098.329, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 C.C.C.N.)- Fdo. Dra. Andrea Eugenia CARLEN, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 620687 - \$ 4980 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POCHETTINO, ROBERTO EUSTAQUIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 14028899" ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 03/09/2025. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)". Fdo. GUIQUET VALERIA CECILIA Juez/a, LAS ROMINA SOLEDAD Prosecretario/a Letrado. Bell Ville 2025.09.04

1 día - N° 620690 - \$ 6076 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados " OYOLA, ALEJANDRO ENRIQUE - PEÑA, ESTELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N° 14042128,

ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alejandro Enrique Oyola, D.N.I N.º 6.478.708 y por Estela María Peña, D.N.I N.º 4.448.227, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: Martinelli Patricia Liliana-Prosecretaria.- CORDOBA, 11/9/2025.-

1 día - N° 620695 - \$ 4740 - 15/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 14018998 - RAINAUDI, RUBEN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - LAS VARILLAS, 28/08/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y constituido domicilio. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rubén Ángel Rainaudi, D.N.I: 12.778.906, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 620698 - \$ 3636 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MILLARA, ISAURA VISITACION - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 13796142" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, Sra. ISAURA VISITACION MILLARA DNI 2.927.853, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 09/09/2025

1 día - N° 620700 - \$ 6388 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAMPBELL, ROBERTO HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14036041" que tramitan por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 5A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 3/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CAMPBELL, ROBERTO HORACIO

D.N.I. N° 4.005.778, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620703 - \$ 7028 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (dependencia del juzgado civil y comercial de 27º nom de la ciudad de Córdoba) en autos caratulados "ARCE MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 13773039)" cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen Arce DNI N° 3.881.873, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana (prosecretaria letrada). CÓRDOBA, 19/08/2025.

1 día - N° 620719 - \$ 5316 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FEDERICO EVANGELISTA y/o FEDERICO E. CONTRERAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14015958" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/09/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEDERICO EVANGELISTA y/o FEDERICO E. CONTRERAS DNI: 6.998.313, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO - CÓRDOBA, fecha: 2025.09.10.

1 día - N° 620721 - \$ 6540 - 15/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO – La Sra. Jueza de 1^a Inst., Civ. y Com., 1^a Nom., Dra. Castellani Gabriela N., llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Carlos Villarreal, DNI N° 10.333.996, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los presentes autos caratulados

"EXPEDIENTE SAC: 14087616-VILLARREAL, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- San Francisco, 2 de Septiembre de 2025.- Dra. Mugetti Julieta, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 620736 - \$ 3692 - 15/9/2025 - BOE

CURA BROCHEDRO, el Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA de CURA BROCHERO , ESTIGARRIBIA José María, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MIGUEL ANGEL MARTINA D.N.I. Nro. 7.643.823 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados:" : 14058729 - MARTINA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Of.10/09/2025.-

1 día - N° 620737 - \$ 3844 - 15/9/2025 - BOE

En autos caratulados: "SPECCHIULLI, MATIAS EXEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" 13579471, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Matías Exequiel Specchiulli, DNI 35.870.310, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Fdo: CARLEN Andrea Eugenia - Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 620744 - \$ 3676 - 15/9/2025 - BOE

VILLA MARIA, Juzg 1ra Inst C.C.Flia. 3ra Nom. Sec.6, en los autos "GABETTA, ROSA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE SAC 14018981, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Rosa Emilia GABETTA, DNI 5.446.551, para que en el plazo de treinta días corridos (art 6 C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un dia en el Boletin Oficial (art. 2340 Cod. Civ y Com). VILLA MARIA, 02/09/2025. FDO TIRONI GISELA SABRINA - SECRETARIA

1 día - N° 620748 - \$ 3964 - 15/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. JUZGADO C.C.FAM. 1A - SEC.1 - RIO TERCERO, atento a las constancias de autos EXP. SAC: 14086636 - MORENO, CARLOS RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, DECRETO 11/09/2025: Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. CARLOS RAUL MORENO DNI 11.047.245, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Oportunamente, previo al dictado de la resolución, dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evace vista de todo lo actuado. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.12.

1 día - Nº 620747 - \$ 7484 - 15/9/2025 - BOE

CORDOBA, 05/09/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos caratulados "GUAYMAS, PATRICIA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13958078"; cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUAYMAS, PATRICIA DEL VALLE- DNI: 17.842.110 para que para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MARTINELLI, Patricia Liliana.-

1 día - Nº 620749 - \$ 4108 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1^a Nom. Sec. Nro. 1, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados CARRASCO, HECTOR HORACIO - QUATTROCHI, MARIA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 13974327) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carrasco Héctor Horacio L.E 4.240.514 y Quattrochi María Ofelia L.C 0.637.752 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). CARLOS PAZ 11/09/2025. Fdo: GUTIERREZ, Mariel Ester. SECRETARIO/A JUZGADO 1 INSTANCIA. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1 INSTANCIA.

1 día - Nº 620752 - \$ 5708 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERNANDEZ BODEREAU, CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14066432" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comer-

cial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- "CAROLINA FERNANDEZ BODEREAU, DNI 22.371.105". FDO: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.- CÓRDOBA, 11/09/2025.-

1 día - Nº 620776 - \$ 6500 - 15/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FALFAN, RODOLFO ENRIQUE - PALOMAR, NOEMI DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13767039), cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión los causantes : PALOMAR NOEMI DEL VALLE DNI 6.397.695 y FALFAN RODOLFO ENRIQUE DNI 8.538.669, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A continuación se transcribe la siguiente resolución: CÓRDOBA, 11/09/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOEMI DEL VALLE PALOMAR DNI: 6.397.695 y FALFAN RODOLFO ENRIQUE DNI: 8.538.669, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Fdo : MARTINELLI PATRICIA LILIANA (PROSECRETARIO).-

1 día - Nº 620778 - \$ 12468 - 15/9/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, Ilama, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREDITORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13801719 - CARATULADO: " GENERO, Yolanda Carolina

- DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 13/05/2025.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. Silvia Lavarda - (SECRETARIA).-

1 día - Nº 620784 - \$ 5260 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FLORES, MARTIN ANDRES - OLIVA, EVA DOMINGA - FLORES OLIVA, VANESA WANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13489488" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, a saber; Martin Andrés Flores, con D.N.I N.º 7.375.156; Eva Dominga Oliva, con D.N.I N.º 10.049.314; Vanesa Wanda Flores Oliva, D.N.I N.º 34.456.237; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA, 05/09/2025.

1 día - Nº 620799 - \$ 8884 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ESTERIO, OLGA ROSA Y/O OLGA ROSSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE SAC: 12834308" ha dictado la siguiente resolución: " Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Esterio Olga Rosa y/o Olga Rossa D.N.I.13.681.698, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes:MARTINELLI Patricia LilianaPROSECRETARIO/A LETRADO PROSECRETARIO/A LETRADO.CORDOBA, 11/9/2025

1 día - Nº 620809 - \$ 4748 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos "SAC: 13325904 - CORONELLI O CORONELI, CARLOS RUBÉN - NIETO, NORMA NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cít-

se por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Rubén Coronelli o Coroneli DNI N° 6.285.520 y Norma Nélida Nieto DNI n° 4.622.575, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...Fdo.: Laura Soledad Nacif: Prosecretaria.

1 día - N° 620647 - s/c - 15/9/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10415705 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GEREZ, MARIOL EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/06/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619024 - \$ 14900 - 16/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10415702 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALEGRE, JULIO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/06/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619028 - \$ 14925 - 16/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tri-

bunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABARCA JORGE ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12015765)", hace saber: "Córdoba, 13 de septiembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIA

5 días - N° 619244 - \$ 12975 - 16/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERAS EMILIA JOSEFA JOAQUI S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016055)", hace saber: " CORDOBA, 26/12/2024. Por adjunta notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 619245 - \$ 16825 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13485702 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO ADRIAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaseloa

remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503035842024.

5 días - N° 619359 - \$ 29725 - 16/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11101062 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE DIEGO HNOS S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/10/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 619264 - \$ 12500 - 17/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10985558 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO - SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 619271 - \$ 14200 - 17/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10050015 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPINOSA, LUIS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución:

LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 619277 - \$ 13225 - 17/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054817 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ OSCAR BALDOMERO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/07/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— Atento tratarse la demandada de una Sucesión Indivisa, a los fines de integrar la Litis Pasiva denuncie si conoce o no los nombres de los herederos. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 619280 - \$ 17950 - 17/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ELBA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12304073 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ELBA ROSA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que en el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503990862023.

5 días - Nº 619360 - \$ 30025 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12723426 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que en el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 207778032023.

5 días - Nº 619361 - \$ 30000 - 16/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SPORT TRUCKING S.A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10005088)", hace saber: "CORDOBA, 14/08/2025. Por adjuntada la publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 619339 - \$ 12300 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAURET HECTOR DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12779045 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAURET HECTOR DAVID , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60006896102023.

5 días - N° 619362 - \$ 30075 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN GEREMIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13259025 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN GEREMIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507713392023.

5 días - N° 619364 - \$ 29925 - 16/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI JOSE HUGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440678)" hace saber: "CORDOBA, 07/08/2025. Por adjunta notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 619982 - \$ 16550 - 18/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CACERES RAUL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12723351 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de

Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CACERES RAUL OMAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502015952024.

5 días - N° 619365 - \$ 30300 - 16/9/2025 - BOE

CITACIÓN A LOS DEMANDADOS POR EDICTO. El Sr. Juez de 1era Instancia, Julio Leopoldo, Fontaine, en "TGA CP. UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 14" sito en Calle Caseros N° 551, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en Autos caratulados "CEBALLOS, HERNÁN DARIÓ C/ PERALTA, MONICA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" (Expte. N° 9959306), cita y emplaza a los Demandados (Sra. Monica Beatriz, Peralta-D.N.I N° 26.151.333, y el Sr. Jose Luis, Leiva-D.N.I N° 28.268.947), para que comparezcan a estar a Derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Se hace saber que el presente Expediente tramita electrónicamente.

5 días - N° 620614 - \$ 34620 - 19/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13280409 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO , en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502015952024.

la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 204287092023.

5 días - N° 619366 - \$ 45012,50 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA EDGARDO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12696263 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA EDGARDO ROBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504907232023.

5 días - N° 619368 - \$ 30300 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos

caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN IRMA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12177913 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN IRMA DEL ROSARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502805122023.

5 días - N° 619369 - \$ 30175 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA JUAN J - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12698877 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA JUAN J , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 203153682024.

5 días - N° 619370 - \$ 29950 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES RAMON OSLINDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13485708 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARDILES RAMON OSLINDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 203153682024.

5 días - N° 619371 - \$ 30125 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TSCHOPP SILVERIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13280375 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TSCHOPP SILVERIO ROBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada,

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502045612024.

5 días - N° 619372 - \$ 30275 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA MARIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12133990 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVA MARIO ENRIQUE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001751502023.

5 días - N° 619373 - \$ 30150 - 16/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CELIA ARACELI - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,12137889 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad

de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CELIA ARACELI , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503083142024.

5 días - N° 619375 - \$ 30325 - 16/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N°1 en autos caratulados "BUSTAMANTE, ALDA BEATRIZ C/ SUCESORES DE LUQUE ESTOR NOVILLO, Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO N° 8343932" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sergio María Novillo, D.N.I. 2917391 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 08.09.2025. Fdo MUÑOZ Rubén Alberto – JUEZ. BALDI Juliana– PROSECRETARIA.

5 días - N° 620559 - \$ 14820 - 19/9/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ANGELINA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,13485956 domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ANGELINA MARGARITA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503121782024.

5 días - N° 619376 - \$ 30025 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12838254 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE FERNANDEZ HORACIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO

SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619488 - \$ 52780 - 15/9/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados: "CASAÑAS, MIGUEL ENRIQUE C/ VILLALOBOS, MARÍA DEL MAR — PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N.º 13397191", cita y emplaza a los SUCESORES de la Sra. Blanca Rosa Ibáñez, DNI N° 6415232 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (Art 165 del C.P.C.C). Villa Cura Brochero, 8 de septiembre de 2025. FDO. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619992 - \$ 11200 - 18/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12832454 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE IGLESIAS MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619493 - \$ 52500 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829067 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRAVERO HUGO JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO

cilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619492 - \$ 52540 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829070 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BENET MARIA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM

- RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619495 - \$ 52380 - 15/9/2025 - BOE

El Sr Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 18A NOM ha resuelto en los autos "VELEZ, PATRICIA C/ LEDESMA, PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES" expte 5994971 "CORDOBA, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado por el letrado de la parte actora en cuanto a que la deuda generada en autos se encuentra saldada. De la existencia de fondos depositados a favor del demandado dese noticia al interesado a cuyo fin notifíquese en el domicilio real" Fdo: NARDON Virginia María, Prosecretario Letrado

1 día - N° 620262 - \$ 1520 - 15/9/2025 - BOE

LAS VARILLAS. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13637494 - MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS C/ SUCESIÓN DE GRAIÑO DE MERILES, ADELINA- EJECUTIVO FISCAL - EE; LAS VARILLAS, 11/08/2025. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Dealbera: De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista a la parte contraria por el término de ley (arts. 7 Ley 9024 y 564 CPC). Notifíquese. Fdo. Alvarez Guadalupe (Pro-Sec). Monto total de la liquidación: \$ 536.773,82.

1 día - N° 620326 - \$ 3477,50 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829054 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PETROCELLI ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL

- EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619496 - \$ 52420 - 15/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 12016502, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 619804 - \$ 15900 - 18/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011417 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRECCO EUSTAQIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 04/09/2025.— Encontrándose agregado el Certificado del Juzgado Federal con compe-

tencia Electoral, atento lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto a que desconoce el nombre y domicilio de los herederos del causante de autos y a mérito de las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECUTARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 619861 - \$ 16800 - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829050 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619498 - \$ 52540 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829049 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SCIAMANNA JUAN IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619499 - \$ 52620 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12829043 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GROSSO ROMELINDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619500 - \$ 52500 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828967 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZARATE NORMA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE; que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619503 - \$ 52700 - 15/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 11274780, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 619803 - \$ 15900 - 18/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828968 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SCARONI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO

SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619504 - \$ 52380 - 15/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA C/SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER - EXPTE. 13014773 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de septiembre de 2025. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 620044 - \$ 22672 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828971 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GODOY PEDRO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619505 - \$ 52620 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828974 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BIRRI MARIA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619506 - \$ 52580 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828976 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GATTAFONI HUGO RICARDO - EJECUTIVO

FISCAL - EE," que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619508 - \$ 52660 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13922636 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO, DNI 12865783, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620064 - \$ 23152 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARNTZEN LUISA ALBINA AMALIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13922638 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARNTZEN LUISA ALBINA AMALIA, DNI 11021644, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620066 - \$ 23408 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828982 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA CATALINA SARA - EJECUTIVO FISCAL - EE," que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

cilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619512 - \$ 52420 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828984 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DONAT MANUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE," que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619510 - \$ 52620 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828983 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VIVA NELSO FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE," que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domi-

cilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619513 - \$ 52500 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828985 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONTIRONI ARGENTINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE," que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO

SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619515 - \$ 52780 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. Civ.Com.Conc. de la ciudad de Bell Ville Cba., en los autos caratulados "GUTIERREZ, GERONIMO MARCELINO C/ AFFRANCHINO, JUAN ALBERTO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM. ORAL - EXPTE N° 13672384" cíta y empláza a los herederos de Juan Alberto Affranchino DNI 17.597.639, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ / BELTRAMI Maria Pia - SECRETARIA. Fecha: 2025.09.09.-

5 días - N° 620122 - \$ 9500 - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828859 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUQUE JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619518 - \$ 52420 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828850 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SUBILS PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en

el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619519 - \$ 52180 - 15/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PARRA ANTONIA MARI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PARRA ANTONIA MARI: 11439140", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/02/2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de XX para que en el término

no de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). (...) " FDO. VIÑAS Julio Jose JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRAD. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/02/2023.— Advirtiendo la proveyente que, por un error material e involuntario, se omitió indicar en el decreto que antecede el nombre del /de la causante, amplíase el mismo en los siguientes términos: "...cítese y emplácese a los Sucesores de Sánchez Parra Antonia Mari..." Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 15/02/2023." Fdo. PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 619676 - \$ 56125 - 17/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA ELIAS RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619520 - \$ 52340 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12828844 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUCILA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619522 - \$ 52620 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822427 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VICARIO ADELINA ROSITA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619525 - \$ 52660 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822429 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE IGARZABAL MARIA INES - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619526 - \$ 52580 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822430 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EUGENIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619527 - \$ 52740 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822433 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUJAN AVELINA HILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que traman ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619527 - \$ 52540 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822439 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CROCCO CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que traman ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619531 - \$ 52540 - 15/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12894586 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 04/09/2025.— Encontrándose agregado el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, atento lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto a que desconoce el nombre y domicilio de los herederos del causante de autos y a mérito de las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619863 - \$ 17100 - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822448 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAAL FORTUNATA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que traman ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619533 - \$ 52340 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822449 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FALCONE RAMIRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE" que traman ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619534 - \$ 52580 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12822454 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que traman ante la OFICINA UNI-

CA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 619536 - \$ 52580 - 15/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815741)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 619938 - \$ 16150 - 18/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BORNANCINI IRMA ELENA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORNANCINI IRMA ELENA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL

(Expte. 11726370) " se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 619972 - \$ 18645 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMEU JUAN JOSE – EJ. FISCAL" – EXpte. N° 13922591 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROMEU JUAN JOSE, DNI 4035476, para que en el término de veinte (20) días comparezca/h a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620061 - \$ 22608 - 16/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE SARA. DOMICILIO: . Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE SARA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 9996049) " se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

bimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 619985 - \$ 15255 - 16/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA FRANCISCO NICOLAS. DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA FRANCISCO NICOLAS - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 11229321) " se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 619990 - \$ 14850 - 16/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BURGOS JESUS BACILIO. DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS JESUS BACILIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 9730907) " se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la

parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 619998 - \$ 15405 - 16/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11763756 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO, FELIPE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/05/2024.-Conforme las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el trámite en los presentes; a los fines de la citación a los herederos del demandado, Sr. MORENO, Felipe Santiago, DNI N°3.841.241 para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, PUBLÍQUENSE EDICTOS conforme art. 4 Ley 9024.- Texto firmado digitalmente por: Romero Arnaldo Enrique – Juez de 1ra. Instancia-Fecha 2024.05.07; Fino Mario Andrés – Prosecretario letrado-Fecha: 2024.05.07. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11763756 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO, FELIPE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 de la provincia de Córdoba, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma pesos VEINTIUNO MIL TRES-CIENTOS TREINTA CON QUINCE CENTAVOS (21.330,15) concepto de Acreencia Tributaria por los conceptos que resultan de la LIQUIDACION DE DEUDA N° 500321462023, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más el treinta por ciento (30 %) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a los herederos del demandado, Sr. MORENO, Felipe Santiago, DNI N°3.841.241 para que en el plazo de veinte días comparezcan comparezcan a estar a dere-

cho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del Código Procesal Civil y Comercial Provincial). NOTIFIQUESE. FDO. CARLOMAGNO VIVAS PERALTA- PROCURADOR FISCAL. -

5 días - N° 620014 - \$ 82020 - 16/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA NOLBERTA FRANCISCA – EXPTE. 13022718 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2025. Agréguese. Por cumplimentado el art. 152 CPCC. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/09/2025." FDO: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 620046 - \$ 25264 - 15/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ELIDA GLADYS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Exppte. N° 13825263)", hace saber: "CORDOBA, 07/08/2025. Por adjunta cédula sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 620056 - \$ 18575 - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SATI JULIO HECTOR – EJ. FISCAL" – EXP-

TE. N° 13922592 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SATI JULIO HECTOR, DNI 8498918, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620063 - \$ 22736 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MAGDALENA BEATRIZ – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13922642 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MAGDALENA BEATRIZ, DNI 26496473, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620067 - \$ 23280 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13922648 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE, DNI 6395103, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620068 - \$ 22544 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAYIN PABLO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13922650 que se tramitan en la Sec de Gestión

Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE NAYIN PABLO, DNI 1289921, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620069 - \$ 22352 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDORINO OMAR NESTOR – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13922652 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ALDORINO OMAR NESTOR, DNI 4819843, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620070 - \$ 22928 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANSONE TERESA MICAELA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13922653 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANSONE TERESA MICAELA, DNI 4107743, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620071 - \$ 23056 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VETTORELO SANTIAGO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13922654 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VETTORELO SANTIAGO, DNI 2642895, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620073 - \$ 22800 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JOSE DEMETRIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13922665 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JOSE DEMETRIO, DNI 8224034, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620075 - \$ 22928 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JULIO ALFREDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13922666 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JULIO ALFREDO, DNI 4043326, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620076 - \$ 23120 - 16/9/2025 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONET ASOCIADOS SA S/ PRESENTACION MULITIPLE FISCAL” Expte. 13814440 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: BONET

ASOCIADOS SA, CUIT: 30611838278 DNI: . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 2 de septiembre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 2/9/2025.- Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500764342025.-

1 día - N° 620098 - \$ 3635 - 15/9/2025 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11818141 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES GASPAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR ha dictado la siguiente resolución:-VILLA MARIA, 10/04/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de FUNES GASPAR, DNI: 6578029, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense-los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Jueza: María Alejandra Garay Moyano).

5 días - N° 620131 - \$ 52460 - 17/9/2025 - BOE

Se notifica a QMC S A, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QMC SA: 9786517” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 620180 - \$ 3990 - 15/9/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADOU RUBEN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13461344: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE PRADOU RUBEN DNI 4783866 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 26/08/2025. Agréguese. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Dr. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 503105252024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 620182 - \$ 7335 - 15/9/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVIN-CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA JOSE DOMINGO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10825405: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE URQUIZA JOSE DOMINGO, D.N.I. 6595677 Y JOSE HERNAN URQUIZA DNI 25.082.013 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 18/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 166 Código Tributario Provincial - ley 6006 t.o. decreto 290/2021 B.O. 29/04/2021 – art. 102 dec 320/2021 y art. 90 C.P.C y C). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Notifíquese" Dr. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 500864972022 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 620188 - \$ 6810 - 15/9/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARIN ALANIZ SAN-TIAGO ALAN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 11026676: cítese y emplácese a Marin Alaniz Santiago Alan, DNI 43808994 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: RIO TERCERO, 17/05/2024. Téngase por efectuadas las manifestaciones realizadas de sumas ingresadas con posterioridad a la emisión del título ejecutivo de origen. Atento lo peticionado, y habiéndole resultado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos, la que asciende en concepto de capital e intereses/recargo a la suma de

pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 243.524,23). Notifíquese. Procédase de conformidad a lo dispuesto en el proveído de admisión. Hágase saber que deberá adjuntar al cuerpo de la notificación además copias del título ejecutivo de origen, y la extensión/actualización acompañada de acuerdo al pago denunciado, realizado con posterioridad a su emisión.. Fdo: Dra. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 201788842022 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 620192 - \$ 7020 - 15/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CABANILLAS ROGELIO UBALDO. DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS JESUS BACILIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 11264203)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

2 días - N° 620201 - \$ 9010 - 16/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALAZZO NELDA ADELAIDA MARGARITA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALAZZO NELDA ADELAIDA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 11416441", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULEY, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULEY - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna.— Oficina, 28/09/2023.— Labouley,

28/09/2023.— Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 téngase al certificado actuaria que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas.— Notifíquese.—” - FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 620204 - \$ 5100 - 15/9/2025 - BOE

XPEDIENTE SAC: 11707260 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO CABRERA, ESTER PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresamente solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la Sra. Acevedo Cabrera, Ester Patricia (d.n.i n°: 23181515) por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.11. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.11

5 días - Nº 620213 - \$ 18700 - 19/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CALDERON ROSARIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON ROSARIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 10005300) ” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - Nº 620233 - \$ 15870 - 17/9/2025 - BOE

la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ALBERINI HUGO DANTE, DNI 4719610, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 620286 - \$ 22864 - 16/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados “EXPTE. N° 12184650 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FILIZZOLA CARLOS FRANCISCO ANTONIO FAUSTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, DNI 6.627.698, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 04/11/2024.

1 día - Nº 620270 - \$ 2950 - 15/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ROBERTO NICASIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13931073 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ROBERTO NICASIO, DNI 13085096, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 620288 - \$ 23088 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA WILFREDO JUAN – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13931059 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA WILFREDO JUAN, DNI 6730842, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 620284 - \$ 23120 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERINI HUGO DANTE – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13931063 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE POLLIOTTO CAMILO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13931081 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE

POLLIOTTO CAMILO, DNI 6415099, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620291 - \$ 22672 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIEGUEZ ERNESTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13931100 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DIEGUEZ ERNESTO, DNI 6433473, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620292 - \$ 22608 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL JUAN EUDES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13931102 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL JUAN EUDES, DNI 6424867, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620293 - \$ 22992 - 16/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GASPERINI ROBERTO JUAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13931103 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GASPERINI ROBERTO JUAN, DNI

6549611, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 620294 - \$ 23056 - 16/9/2025 - BOE

LABOULAYE 11/09/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ FENG JINLUAN - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903489" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: FENG JINLUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.-

5 días - N° 620457 - \$ 33182,50 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DESCALAZO RODRIGO DOMINGO – EXPTE. 13022586 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de septiembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/la/s/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/9/25.-" FDO: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 620806 - \$ 22128 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE SALVAY ONECIMO JOSE – EXPTE. 13022459 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución:

"Córdoba, 10 de setiembre de 2025. Por adjunta céedula sin diligenciar, Informe de la Justicia Electoral Federal, constancia de imposibilidad de notificar a la cuenta usuario Cidi y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO:GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 620813 - \$ 27472 - 18/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOSCANO YOLANDA FRANCISCA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSCANO YOLANDA FRANCISCA: 11515750", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de septiembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/09/2023." - FDO. TORRES CAMMISA Clara Maria PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620227 - \$ 3855 - 15/9/2025 - BOE

Córdoba, 21 de febrero de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/02/2024.- FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: Córdoba, 20/08/2025. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído que antecede, en su mérito: Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la Dra. CORNAGLIA MARIANA en relación al domicilio del deman-

dado, y constancias acompañadas, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniendo. (Art. 152 CPCC).- FDO: LAVILLA Maria Fernanda. PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 620685 - \$ 31344 - 18/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12120268 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPANA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 11/09/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLO José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días compareza a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra. Elina M. Messori.

1 día - N° 620686 - \$ 9924 - 15/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12671397 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 11/09/2025. Agréguese. Téngase presente. Provéase como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la sucesión indivisa de Miguel Ángel FARIAS, en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítense y emplácese a las herederas de Miguel Ángel FARIAS, a saber: Vanesa Estela FARIAS, Valeria

Soledad FARIAS, Mariela Alejandra FARIAS y Fabiana Lorena FARIAS para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítéselas de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Emplácese a la procuradora a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese asimismo al domicilio denunciado en la demanda." FIRMADO DIGITALMENTE: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ Claudio Daniel JUEZ. OTRO DECRETO: "CORRAL DE BUSTOS, 15/04/2025. Téngase presente, provéase como se sigue: Téngase a la compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese. A lo demás solicitado: acompañe extensión de título y se proveerá lo que por derecho corresponda." FIRMADO DIGITALMENTE: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO. JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS. Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora: Dra. Elina M. Messori.

1 día - N° 620693 - \$ 20348 - 15/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba , en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12933828 - PIEMONTESI, JORGE ALFREDO - GORMAZ, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución Córdoba 28/08/2025.....Integración de litis: Siendo diríamente integrar la Litis en relación a la heredera de Norberto Enrique Piemontesi, la Sra. Miriam Gladys Tulian (cónyuge post fallecida con fecha 17/03/2018), sin perjuicio al emplazamiento ordenado con fecha 02/07/2025: Denúnciese por parte interesada nombre y domicilio real de los herederos conocidos de Miriam Gladys Tulian. DNI N°13.819.320. En relación a los herederos inciertos, cítense y emplácese a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FDO BERTOLINO María Agostina Prosecretaria.

5 días - N° 618783 - \$ 19950 - 16/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PUEBLA, SANTIAGO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189228" y "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PUEBLA, SANTIAGO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189236" cita y emplaza a SANTIAGO PUEBLA y Herederos de MARIA MAGDALENA GUILLAUME para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítéselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619023 - \$ 15200 - 19/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 2-CRUZ DEL EJE-CETROGAR S.A.C/SOTOMAYOR,-CECILIA SOLEDAD-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12939503-CRUZ DEL EJE,29/08/2025.-Téngase presente las manifestaciones vertidas.Notifíquese por edictos el proveído de fecha07/08/2024debiendo ampliarse el plazo de comparendo a treinta dias corridos.FDO.MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO.CRUZ DEL EJE,07/08/2024. Proveyendo a la presentación del Dr.Santiago Reyna Álvarez, apoderado de la actora:Téngase presente lo manifestado,por aclarado el domicilio real de la actora.En su mérito provéase a la demanda inicial:I.Por cumplimentado el decreto precedente.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder general para pleitos debidamente juramentado que acompaña y con el domicilio constituido sito en calle Alvear 286 1ºpiso de esta ciudad.II.Admitase la presente demanda de Cobro de Pesos.Téngase por ofrecida la prueba. Adjúntese la prueba documental.III.Atento las constancias de autos,el estado procesal de las presentes actuaciones:Hágase saber a las partes que las actuaciones tramitarán bajo la modalidad de Proceso Civil por Audiencias,dispuesta por la Ley Provincial N°10.555,modificada por Ley Provincial N°10.855 y ampliación por Protocolo de Gestión aprobado en Acuerdo Regla-

mentario(AR)Nº1815,Serie“A”del 03de agosto de 2023.IV. Comuníquese que se encuentran a su disposición los instrumentos que regulan el proceso oral civil en la página web del Poder Judicial,por lo que,debido a lo novedoso del procedimiento,se recomienda su minucioso y exhaustivo estudio.V.Re caratúlense los presentes en SAC. VI.Cítese y emplácese a la demandada Cecilia Soledad Sotomayor,DNI Nro.:26.706.553, para que en el plazo de veinte(20)días comparezca a estar a derecho,constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda y,en su caso,oponga excepciones o deduzca reconvención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por el apartado 6.1 del mencionado AR Nº1815(precisando el objeto de cada elemento probatorio,cc.art.199).VII.Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones y mensajes informales que,a criterio del Tribunal,resulten útiles o de urgencia.VIII.Hágase saber a los justiciables y a quienes ejerzan su asistencia técnica que las audiencias(preliminar y complementaria)previstas para los procesos abarcados por la normativa citada han sido concebidas en su naturaleza para propiciar un acuerdo entre las partes involucradas y evitar así un desgaste jurisdiccional mayor.Notifíquese conforme lo dispuesto en el A.R.n.º610dictado por el Excmo.TSJ con fecha29/06/01con copia de la demanda y documental(art.85C.P.C.C.)a los fines del art.192 del C.P.C.C.,estando a cargo la notificación de la parte actora,quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible.IX. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación,trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciese.Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - Nº 618429 - \$ 81825 - 19/9/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/AGUERO,FRANCO DAMIAN Y OTRO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10717012-CORDOBA,12/08/2025. Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación

del proveído inicial al codemandado Rodrigo Nicolás Agüero ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,31/03/2022.Agréguese. Proveyendo al escrito inicial:Por cumplimentados los aportes de ley.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres(3)días comparezca na estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelas de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,opongan excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,documental y poder acompañado.Trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciese.Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - Nº 618491 - \$ 40100 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PODIO, PEDRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9813051” cita y emplaza a los HEREDEROS de PEDRO PODIO para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelas de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 619046 - \$ 12200 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARBOSA, ROBERTA-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9803256” cita y emplaza a los HEREDEROS de ROBERTA BARBOSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelas de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 619047 - \$ 12400 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ FERNANDEZ, SANTOS RAUL-EJECUTIVO FISCAL Expte. Nº 9810134” cita y emplaza a SANTOS FERNANDEZ para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos preceden-

el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelas de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 619045 - \$ 11975 - 19/9/2025 - BOE

tes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 619048 - \$ 12150 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BESSONE, JUAN Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189145" cita y emplaza a JUAN BESSONE, TEODORO MASSON y NELIDA SOSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - Nº 619051 - \$ 12775 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2 °NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ BUSTOS CATALINA EXPROPIACION- EXPTE -10792813 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 14/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de BUSTOS CATALINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación autorizado. El plazo de comparendo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - Nº 619253 - \$ 18300 - 19/9/2025 - BOE

La Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 4 Cita y emplaza a los herederos de los causantes Juan Carlos Maestro y Carlos José Maestro para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en

la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados "CORDOBA BURSATIL SA C/ MAESTRO, JUAN CARLOS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE - 2331967;" bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato. - Villa Dolores, 07 de Mayo de 2025.-

5 días - Nº 619357 - \$ 9350 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Magdalena Yañez de Pérez Peralta a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Lo hace en los autos caratulados FIDUCIARIA DEL CENTRO SAS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente 12470436 de su conocimiento. Ciudad de Córdoba, 20.8.2025

5 días - Nº 619396 - \$ 16185 - 16/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9872907 - CIRUELOS, PABLO MARCELO C/ DI COLA, ITALO JESUS Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" radicados ante la Cámara del Trabajo Sec. 1 de Río Cuarto, se ha ordenado lo siguiente: RIO CUARTO, 02/09/2025.....cítense por edictos a los herederos del causante LEONOR DÍAZ (DNI 3.199.061 - CUIT 27-03199061-6), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte 20 días, contados desde la última publicación y para que dentro de los tres días contados desde el último de citación, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del CPCC. Fdo: Hebe Haydee Horny: Vocal de Cámara; Dr. Gustavo Eduardo García: Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 619448 - \$ 12300 - 16/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Instancia y 12^º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "RANZONI, EVANGELINA DEL CARMEN C/ CIFARATTI, RICARDO S/ ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM. ORAL" (Expte. N° 12927435) CORDOBA, 02/09/2025. Atento lo manifestado, constancias de autos, en especial adjunto en presentación de fecha 27/08/25 donde surge el fallecimiento del Sr. Ricardo Cifaratti y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Sr. Ricardo Cifaratti, Matrícula Identificatoria Nro. 93.859.292; a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin:

Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Al pedido de anotación de litis previamente ofrézcase fianza y se proveerá lo que por derecho corresponda. Con relación a la codemandada Sra. Elvira Ida DEROSE CASTRO sírvase aportar mayores datos atento lo informado por el RENAPER. Texto Firmado digitalmente por: MENDOZA Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.02 LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.02

5 días - Nº 619919 - \$ 48780 - 16/9/2025 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 14 (ex JUZG 14A NOM) en autos: CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MASENA, MARIANO FLAVIO, Expte. 12414039 a dictado el siguiente dto.: CORDOBA, 21/07/2025 Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a MASENA, MARIANO FLAVIO, DNI 20.871.001, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 29 de la ley 12.962, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. Texto Firmado digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo.

2 días - Nº 620083 - \$ 5360 - 16/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXP. SAC: 6870969 - FUENTES, ENZO DAVID Y OTRO C/ CUASSOLLO, SERGIO ANTONIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACC. TRANSITO, radicado por ante JUZGADO 1A INST CIV COM 12º NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 9. CORDOBA, 11/02/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1.- Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada por los Sres. Enzo David Fuentes, DNI N.º 41.032.726 y de Mauro Emilio Acuña, DNI N.º 40.684.264, en contra del Sr. Sergio Antonio Cuassolo, DNI N.º 28.268.983, y, en consecuencia, condenar al demandado a abonar a los accionantes, en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolución, la suma total de \$4.950.142,66, correspondiendo para el Sr. Enzo David Fuentes la suma de \$293.946 (integrada por: gastos médicos pasados \$1.000, gastos de traslado pasados \$500 y daño moral \$292.446) y para el Sr. Mauro Emilio Acuña la suma de pesos \$4.656.196,66 (integrada por: gastos médicos pasados \$1.000, gastos de traslados pasados \$500, daño moral \$584.892; pérdida de chance pasada \$378.674,90 y futura \$3.691.129,76), ello con más el interés fijado

para cada rubro en los considerando respectivos.2.- Imponer las costas en un 10% a la parte actora y en un 90% a la demandada. Se tiene presente que los actores litigan con beneficio de litigar sin gastos.3.- Regular, de manera definitiva y en conjunto y proporción de ley, los honorarios profesionales del Dr. Diego Rogelio Ortiz y la Dra. Ana Carolina Ramondelli Álvarez, en la suma de \$1.457.176,42, con más la suma de \$95.329,26 (equivalente a 3 jus) en virtud del art 104 inc. 5º de la LA. Regular, de manera definitiva, lo honorarios de la Dra. Elisa Julia Ray en la suma de \$801.894,56. Regular, de manera definitiva, los honorarios correspondientes por la intervención de la Defensoría Pública en lo Civil y Comercial del 9º Turno en la suma de \$1.202.841,84, monto que será destinado al Fondo Especial del Poder Judicial (cfr. Ley N.º 8002), debiendo notificarse el presente resolutorio al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos. Regular, de manera definitiva, los honorarios del perito oficial, Alejandro Javier Yasapis (médico) en la suma de \$381.317,04 (equivalente a 12 jus), con más el porcentaje de aportes jubilatorio. Regular, de manera definitiva, los honorarios del perito oficial, Jorge Horacio Fernández Zavalía (mecánico) en la suma de \$127.105,68 (equivalente a 4 jus), con más el porcentaje de aportes jubilatorio. En todos los casos con más IVA de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber. Fdo: LINCON Yessica Nadina (Juez).,

3 días - N° 620580 - \$ 62556 - 16/9/2025 - BOE

CORDOBA, 03/07/2024. Agréguese. Téngase presente la rectificación y declaración efectuada. Proveyendo a la presentación inicial: Admítase el presente acto de jurisdicción voluntaria iniciado por el Sr. Jorge Ariel García, DNI 30.184.243 a los fines de adición del apellido GARCÍA al menor LIAN DIMITRI LUDOVICO HERRERA, DNI 55.519.994 (art. 64 in fine del CCCN). Dese intervención a la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, al Ministerio Público Fiscal. Atento a lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N. y al Asesor Civil que por turno corresponda a los fines de tutelar los derechos del menor, ofíciense a los Registros pertinentes (Registro de la Propiedad del Automotor y motovehículos, Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia y Registro Nacional de Reincidencia) a los fines de requerirles información acerca de la existencia de medidas precautorias (reales y personales) que recaigan sobre LIAN DIMITRI LUDOVICO HERRERA. Publíquense edictos en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses del presente pedido de modificación

del apellido a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese la iniciación de los presentes (demanda, escrito del 02/07/2024 y el presente proveído) a la Sra. Yanina Gabriela Herrera, DNI N 32.682.572 al domicilio real denunciado. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.03

1 día - N° 619780 - s/c - 15/9/2025 - BOE

ORDOBA, 27/06/2025. Agréguese partida de nacimiento de Marilin del Valle ALFARO, y DNI de Antonella Marilyn CRIADO. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo acabadamente al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente sumaria; la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención a la Defensoría Pública Civil que por turno corresponda en los términos del art. 103 del CCCN, al Ministerio Público Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto de Marilin del Valle Alfaro DNI 59.660.986 -consulta de gravámenes e inhibiciones- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MOYANO Valeria Cecilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.27. GONZALEZ Laura Mariela, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.27

1 día - N° 619787 - s/c - 15/9/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11 Nom. de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "ZEITER MARIA AYELEN-SUMARIA-EXPTE. 11687602", se manda a publicar edictos respecto a la solicitud de María Ayelén ZEITER quien solicita la supresión del apellido paterno "ZEITER". Se ordena la publicación de edictos por el término de ley conf. art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación de acuerdo a lo establecido conforme el Registro Civil y Capacidad de las Personas que se transcribe. CÓRDOBA, 01/02/2023. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente información sumaria, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Agréguese la documental acompañada. Dese intervención

al Director de Registro Civil y Capacidad de las personas de Santa Fe y al Ministerio Fiscal. Por ofrecida la prueba que se expresa. Desígnese a la Asesoría Letrada que por turno corresponda para que actúe en ejercicio de la representación complementaria de la menor María Ayelén Zeiter (DNI 49.271.846). Notifíquese. FDO: JUEZ: BRUERA, Eduardo Benito-Secretaria: ORIGLIA, Paola Natalia. CORDOBA, 6/06/2025. Con fecha 05/06/2025 esta Fiscalía Civil, Comercial y Laboral de 2º Nominación observa -del re-examen de las presentes actuaciones— que no se ha cumplimentado lo solicitado por este Ministerio Público en oportunidad de tomar intervención con fecha 17/07/2023. Ello así, atento el proceso establecido por el art. 70 del C.P.C.C., sugiero se amplíe el decreto de admisión y ordene el tribunal: la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido, a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación; y el requerimiento de informes a los Registros pertinentes sobre medidas precautorias (reales y personales) a nombre de la interesada. Hecho, vuelvan las presentes actuaciones a sus efectos. FDO: Prosecretaria- MAGLIANO MISIAN, Natalia-

2 días - N° 620628 - s/c - 15/10/2025 - BOE

"La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados "A. R., I. E. CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 14091784)", cita a la Sra. Yohana Rosana Rosales, DNI n° 45.938.949 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 21 de octubre a las 08.30 hs. ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser escuchada respecto de la situación de su hijo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 y 165 CPCC)." Fdo. Zulma Palmero, Jueza; Julia Simian, Secretaria.

5 días - N° 620047 - s/c - 16/9/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados "C., I. M. – L., M. D. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)", Expte. número 13931575, cita Al Sr. CARLOS JULIO LÓPEZ, DNI n° 10.146.747 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 22 de octubre de 2025 a las 08:30 hs. ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser

escuchada respecto de la situación de su hijo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Carla Olocco (PLT), jueza; Fernanda Diez, Prosecretaria.

5 días - Nº 620657 - s/c - 19/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Séptima Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, en los autos caratulados: "OCHOA, Paula Emilia de los Ángeles y otro c/ OCHOA, Edgardo Antonio y otro - TUTELA (SAC 13400272)", cita y emplaza a la Sra. Yanina Abigail Díaz, DNI 39.069.801, para que en el término de veinte (20) días conteste la demanda de tutela y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, ofreciendo toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 75 ley 10.305). Texto Firmado digitalmente por: FERRERO, Cecilia María - JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA - ROCHA, Paula Fernanda - Prosecretario/a letrado. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, quinto piso, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar los Sres. Cereso y Ochoa con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). Publicación por cinco días.

5 días - Nº 618971 - s/c - 15/9/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ14(exSEC GEST COMUN CP)-CETROGAR S.A.C/BUSTOS,STELLA MARIS-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8656803-CORDOBA,23/10/2024.Atento lo solicitado y constancias de J-Banking,hágase saber al demandado que existen fondos depositados en la cuenta judicial abierta para los presentes que se encuentran a su disposición debiendo a tales fines denunciar en autos el número de cuenta, CBU y condición tributaria donde deberán ser transferidos. Asimismo,hágase saber al letrado compareciente que cumplimentando lo ordenado,deberá proceder a generar el pedido de orden de pago electrónica.Notifíquese al domicilio real.FDO.ABINI Vanesa Beatriz Maria PROSECRETARIO

1 día - Nº 618478 - \$ 2500 - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Contencioso Administrativa de 1º Nominación de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PEDRAZA, Francisco José y Otros c/ Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba - Plena Jurisdicción - (Expte. Nro. 3371437)", ordena notificar a los herederos del Sr. HUMBERTO MICHELA, DNI 07.995.910 para hacerles saber que se ha dictado la siguiente reso-

lución: SENTENCIA NUMERO 80. Córdoba, dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. Hacer lugar parcialmente a la demanda contencioso administrativo de plena jurisdicción incoada por los Sres. Francisco José Pedraza y Humberto Michela, en contra de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y, en consecuencia, declarar la nulidad de las Resoluciones 000.333 y 000.248, en lo pertinente. II. Reconocer el derecho subjetivo de los actores al reajuste de sus haberes previsionales, incluyendo en las liquidaciones mensuales los incrementos salariales según corresponda, tal como se expuso en el punto XIII de la primera cuestión. III. Condenar a la demandada al pago de las diferencias correspondientes -si las hubiera-, con intereses desde la fecha de los respectivos reclamos administrativos y hasta su efectivo pago, en los términos fijados en el punto XIV de la primera cuestión. IV. Establecer como plazo de cumplimiento espontáneo de la sentencia el de cuatro meses, computados a partir de la fecha en que quede firme la aprobación de la planilla pertinente, debiendo la demandada proponer la liquidación, conjuntamente con la documentación en que se causa y la explicitación de la metodología empleada para su confección, dentro del mes siguiente al momento en que adquiera firmeza la presente resolución, bajo apercibimiento de ejecución. V. Imponer las costas en el orden causado, difiriendo para cuando se determine el monto del juicio la regulación de honorarios de los letrados intervenientes. VI. Notificar la presente resolución a los herederos del actor Humberto Michela, declarados rebeldes por edicto. Protocolícese y hágase saber. Con lo que terminó el acto que firman los Señores Vocales. Texto Firmado digitalmente por MASSIMINO Leonardo Fabian - VOCAL DE CAMARA - GORDILLO SARAVIA Francisco Matías - VOCAL DE CAMARA.

2 días - Nº 620215 - \$ 29978 - 15/9/2025 - BOE

REBELDIAS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, en los autos EXPEDIENTE SAC: 13678501 - ARIAS, CESARIO ARTURO (HOY SU SUCESIÓN) C/AMUCHASTEGUI, HAYDEE EDIT (HOY SU SUCESIÓN) - PARA LOS AUTOS "AMUCHASTEGUI, MARGARITA DEL CARMEN - DH N°6118476 - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos desconocidos de la demandada HAYDEE EDIT AMUCHASTEGUI (fallecida el 04/03/2020), para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publi-

cación de edictos comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (conf. art. 165 del CPCC).CORDOBA, 22/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: ARATO María Virginia, JUEZ/A - BERTOLINO María Agostina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 619901 - \$ 13500 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, en los autos OVIEDO, ARMANDO HUGO - MIRANDA, RAMONA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 5845527 cita y emplaza a los herederos del Sr. Armando Hugo Oviedo, DNI 8.358.377, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 25/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A - ARCE Pedro Fabián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 619902 - \$ 8475 - 18/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com de 1A Inst. y 2da Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA, María Laura. Sec. N°3, Dra. VALDEZ MERCADO, Anabel, en autos caratulados "SOLA, Juana Magdalena - USU-CAPION" Expte.N°671163, ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número 44. Río Cuarto. 11/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Juana Magdalena Sola, DNI N° 3.762.654, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Juan de Dios López No 51 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil viuda, y en consecuencia, declarar adquirido el 31/4/2017, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno, con las mejoras que la misma contiene de edificado, clavado y plantado, como lote N.17 (parcela 021 según afectación registral) de la Mza. 1 del plano especial de fraccionamiento, confeccionado para el fraccionamiento de una superficie mayor, ubic hacia el S de plaza principal de esta Cdad.,Ped. y DPTO. Rio Cuarto, Prov.de Cba., cuyo lote que se vende, se ubica con fte. Al S., sobre calle Pública denominada hoy mayor Juan de Dios López y consta de 10 mts de fte e igual contrafrente, por 60,05 mts. de fdo., que lindan, al N. con fondos del lote 26; al E., con el lote 18, y, en parte con fondos del lote 25; al O., con fondos del lote 26; al E., con el lote 18, y en parte con fondos del lote 25; al O., con el lote 16, todos de la misma mza. y plano,

y al S. con la expresada calle denominada hoy Mayor Juan de Dios López. Superficie total de 599,55 m² según el plano de mensura. Que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra situado en calle Juan de Dios López N°51 de esta ciudad, entre calle Laprida y Almirante Brown, completando la manzana calle Manuel Noroña, N° cuenta DGR 240504906931, nomenclat. catastral N°2405520402154021 e inscripto en el Reg. Gral de la Pcia, con relación a la Matrícula N°1126139 siendo su titular en un porcentaje del 100% el Sr. Gregorio Armando Sosa, sup. 600,50m², produciéndose una afectación total del mismo. II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin, líbrese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente, Ab. Enrique M. Zabala, M.P 2-359, en la cantidad de 20 ius (\$700.272,80). V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolicese y hágase saber. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZA. Río Cuarto. 2025.08.11-

10 días - N° 617306 - \$ 132850 - 23/9/2025 - BOE

Córdoba, la Sra. Jueza de 1º Inst. En lo Civil y Comercial 17na Nom. De la ciudad de Córdoba, en los autos: CONSORCIO ALIHUEN C/ CUNEO, HUGO AGENOR Y OTRO - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES. EXPTE. N° 9673405, ha resuelto "SENTENCIA NUMERO: 75. CORDOBA, 12/06/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ALIHUEN" en contra de los sucesores de Esther Alicia VELASCO DNI 2.634.903 y Hugo Agenor CUNEO DNI 6.466.032 hasta obtener el completo cobro de la suma reclamada de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.569.988,47), con más los intereses según lo dispuesto en el considerando respectivo de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Lucas Napolitano en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 332.187), y en la suma de pesos CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$

101.461) en concepto de honorarios previstos por el art. 104 inc. 5º de la Ley 9459. Y al Dr. Maximiliano Auad en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 332.187). En ambos casos con más IVA en caso de corresponder según condición tributaria a la fecha del pago. PROTOCOLICESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.12

1 día - N° 619954 - \$ 6445 - 15/9/2025 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst en lo CC 36 Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos "CLINICA PRIVADA CARAFFA S.R.L. C/ ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM ORAL EXPTE N 13098003" ha dictado la siguiente resolución "SENTENCIA NUMERO: 63. CORDOBA, 22/05/2025. (...) Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Clínica Privada Caraffa Sociedad de Responsabilidad Limitada en contra de la demandada Asociación Mutual 23 de Diciembre y, en consecuencia, condenar a ésta última a pagar a la actora la suma de pesos ochocientos cincuenta mil novecientos treinta y seis con 56/100 (\$850.936,56), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. 2º) Imponer las costas a cargo de la parte demandada. 3º) Regular definitivamente los honorarios de las Dras. María Catalina Molla y Lucía Pasqual en conjunto y proporción de ley, en diecinueve coma ocho jus (19,8) (que equivale a la suma de \$653.489,10), con más cuatro jus (que equivale a la suma de \$ 131.981,48), por las tareas llevadas adelante en el embargo preventivo. PROTOCOLICESE Y HÁGASE SABER" FDO: Dr ABELLANEDA Román Andrés JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA

5 días - N° 619537 - \$ 24475 - 19/9/2025 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado de Primera Instancia y 43 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2024. (...) Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase e imprímase el trámite de juicio abreviado. Dese intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN), para que se proceda a formular oposición dentro

de los quince días hábiles desde la última publicación..."; motivo por el cual se cita y emplaza a quienes pretendan formular oposición al pedido de supresión de apellido paterno solicitado por la señorita Candela Guzman Rimondino, D.N.I. N° 41.626.364, en los autos caratulados "EXpte. SAC: 12600163 - RIMONDINO, CANDELA - SUMARIA" Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea - Jueza de 1ra. Instancia - FORNASARI, Marianela - Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia - Córdoba, 02/08/2024.

1 día - N° 619916 - \$ 4645 - 15/9/2025 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.- USUCAPION.- EXpte. 2665670" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones :SENTENCIA NUMERO: 93. VILLA DOLORES, 28/07/2025.-Y VISTO: - Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO:a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Oscar Alberto Callari D.N.I. 8.557.063, Cuil 20-08557063-4, nacido el día 9/12/1950, de profesión empresario, con domicilio en calle Argerich 3167, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Teresa de Jesús Brignani D.N.I. 5.729.461, Cuil 27-05729461-8, nacida el día 14 de diciembre 1947, de profesión jubilada, con domicilio en calle Miranda 3944 3° "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe: "Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como: La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan: Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89º 40' rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85º 30' y rumbo Noreste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERRER Martin Silvio Fabian, y en parte con par-

cela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181º 32' y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183º 34' y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat. 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186º36' y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angélica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, PEPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramón, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135º 8' y rumbo Noreste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138º 8' y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 83º54' y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175º57' y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy pose-

sión de Félix ALTAMIRANO , constando de una superficie total de DOCE MIL METROS , DOCE DECIMETROS , CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-02-27-02-020-035.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949 (hoy Matrícula 1819744), Titular Registral: OLIVERA DAVID , con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma (parcial) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la misma persona. Nomenclatura catastral: 29-02-00251-6081-0000. Superficie Edificada: 119,77m2, conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014, fecha de visa-cion: 30-10-2015 rectificado en los referido a la colindancia norte, en la que se omitió consignar el nombre del Arroyo La Aguadita, en razón de lo cual se debió subsanar dicho error, visándose nuevamente el plano del inmueble de autos con fecha con fecha 24-11-2021, en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014. Según informe del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, adjuntado con fecha 01/02/2022, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble Matrícula 1819744 a nombre de David Olivera, Irene Olivera, Clarinda Olivera, Etelvina Olivera, Mercedes Olivera y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 2902-0146173-0 a nombre de Olivera David. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis tratabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1819744, anotada en el Diario N° 1216/2023, de fecha 21/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 13 de noviembre de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios de la

letrada interveniente, Ab. Mónica Alejandra Ca-charrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo.: Sandra E. Cuneo-Jueza. AUTO NUMERO: 94. VILLA DOLORES, 31/07/2025.Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a lo solicitado y en su mérito ampliar la Sentencia Número Noventa y tres, de fecha 28/07/2025, debiendo consignarse en la parte resolutiva el estado civil de los actores, Sr. Oscar Alberto Callari, viudo de 1ras nupcias y la Sra. Teresa de Jesús Brignani, divorciada de su cónyuge en 1ras nupcias, Sr. Montes Vigon Humberto.- b) Tómese razón de la presente en la resolución correspondiente mediante Anotación Marginal en el SAC. Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo.: Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) -Oficina 04, de agosto del año 2025.— Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .— Oficina: 04-08-2025. FDO. M. ALEJANDRA LARGHI. SECRETARIA.Fdo Larghi Maria Alejandra (Secretaria).

10 días - Nº 613713 - s/c - 2/10/2025 - BOE

La sra. Jueza de 1º Inst y 12º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LOPEZ, MARIANO GABRIEL - USUCACION" (expte 13326018) cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, cavado y plantado, integrado por partes de los lotes 29 y 30, ubicado en Ruta Provincial E 98 s/n (ex calle Los Robles -Camino a La Falda-), Bº El Caracol, con una superficie total de 3.169,41 mts2, de forma irregular y que conforme el plano de mensura se describe como: Parcela ubicada en Departamento COLON, Pedania RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, que se designa como LOTE 108 de la Manz. 111, sobre Ruta Provincial E 98 s/n, PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A, Nor-este, con ángulo de 73º 31' y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 21,58 m (lado A-B) colindando con la Ruta Provincial E 98; desde el vértice B, con ángulo de 112º 02' hasta el vértice C mide 154,49 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 013, RASPA FRANCO JUAN, Matr.: 444.822, Cuenta N° 13-04-0333520/8; desde el vértice C, con ángulo de 90º 00' hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando en parte con la PARCELA 056, KORBEL FEDERICA, Fº 1624 Aº 1977, Cuenta N° 13-04-1948521/8; desde el vértice D, con ángulo de 89º 41' hasta el vértice E mide 105,37 m (lado D-E); desde el vértice E,

con ángulo de 181° 28' hasta el vértice F mide 28,60 m (lado E-F); colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 012, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR, ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.441, Cuenta N° 13-04-1974587/2; desde el vértice F, con ángulo de 232° 38' hasta el vértice G mide 3,22 m (lado F-G); desde el vértice G, con ángulo de 120° 40' hasta el vértice A mide 26,84 m (lado G-A) colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 011, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR y ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.442, Cuenta N° 13-04-1974586/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3.169,41 m². Inscripción dominial Matrícula 1871441 (13) el Lote 29 y Matrícula 1871442 (13) el lote 30; siendo sus titulares registrales los sres. Mario Oscar ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.766 y Hugo Aníbal ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.179. ambos en un porcentaje ½ sobre cada inmueble. Inscriptos en la Dirección General de Rentas de la Provincia el Lote 29 en la Cuenta 130419745872, nomenclatura catastral Provincial 1304400102111012, DESIGNACION OFICIAL: Lote 29 y el Lote 30 Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta 130419745864, con nomenclatura catastral Provincial 1304400102111011. DESIGNACION OFICIAL: LT 30. CORDOBA, 08/08/2025. Atento lo solicitado, asisténdole razón al compareciente rectifíquese el decreto de fecha 13/06/25 en la parte que dice "... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces."; el que queda redactado de la siguiente manera "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces en un plazo de treinta días". Notifíquese. CONCI Lorena Mariana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 614539 - s/c - 15/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. y Com. de 1^a Inst. y 20^a Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Arévalo Jorge Alfredo, mediante decreto del 19/3/2025 en autos caratulados "VICARIO, EUGENIO BRUNO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 12615719", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que se proponga por diez veces a intervalos regulares dentro

del término de treinta días. El inmueble se halla inscripto en el RGP en la matrícula FR 526.285 (11) a nombre del Sr. ALCALÁ VÍCTOR MANUEL D.N.I. 10.759.165, está ubicado en Departamento CAPITAL, Municipalidad Ciudad de CORDOBA, Barrio LOS BOULEVARES, Calle y N° Ambrosio Taravella 6957, designado como Lote 24 de la Manzana 32, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 21,27 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 13,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 21,27 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 13,78 m; encerrando una superficie de 293,10 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 011 N° de Cta. 11-01-2381388-0 M.F.R. 526.284 ALCALA VICTOR MANUEL; lado 2-3 con Calle Juan Masjoan; lado 4-1 con Parcela 013 N° de Cta. 11-01-2381390-1 M.F.R. 526.286 ALCALA VICTOR MANUEL.

10 días - N° 614548 - s/c - 18/9/2025 - BOE

de Pracedes Ramona Suarez de Albornoz y al Noroeste la parcela 17 de Walter Jesús Gondolo y José Miguel Gondolo; *Superficie total 375 mts. Cdos; y según título: fracción de terreno que forma el sitio N° cuatro de la manzana N°16, ubicado al s de la vía férrea, en la localidad de Rio Segundo que mide 50 m de E a O por 15 m de N a S, lindando al N sitio n° cinco, al S sitio n° tres, al E con calle Pichincha; y al O con calle cinco sud; inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Mat. N°1610089. II. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. Raúl Isidro Ghione, DNI 12.122.435, María José Ghione, DNI 32.292.359 y Sebastián Alejandro Ghione, DNI 34.482.390, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 02/10/1987 (art. 1905 del CCyCN). III. Publicar edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), Fecha: 26/06/2025."

10 días - N° 614563 - s/c - 18/9/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "CANDITO, ALEJANDRO ELVIO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N°8424107, que se tramitan por ante el que se tramitan en el Juz. en lo Civ. Com. de 8° Nom., de la ciudad de Cba., cita y emplaza a la demandada, titular registral FA-HER S.R.L., , y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días (20), comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédulas a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783, 783 ter del CPCC) en los que deberá individualizarse claramente quienes son los citados y la descripción del inmueble. Cítese en calidad de terceros interesados (art. 784 del CPCC): la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba; a quien surge de los informes requeridos conforme al inc. 1º del art. 781 y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhiban los edictos en la

Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofície se. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, sobre Av. de Circunvalación N°4850, del Depto. Capital, Pcia de Cba, que según plano de mensura de Posesión suscrito por el Ing. Alejandro V. Ruiz, Matrícula 1567, y aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección de Catastro en Exp. N° 033-046270/2009, con fecha 19 /08/2009, se designa como L. 183, M. S/D, y se describe: partiendo del esquinero S-E, vértice A, con ángulo de 40° 54' y rumbo al N-O, hasta el vértice B, mide cuatro metros diecinueve centímetros, línea (A-B), lindando con Avenida de Circunvalación; desde el vértice B, con ángulo de 177° 32', hasta el Vértice C, mide cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, (línea B-C), lindando con Avenida de Circunvalación, desde el vértice C, con ángulo de 141° 41', hasta el vértice D, mide ochenta y tres metros cinco centímetros, (línea C-D), lindando con parcela 59, Matrícula 264.415 de SOLKANKI S.R.L; desde el vértice D, con ángulo de 83° 42', hasta el vértice E, mide dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea D-E), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675, de Gustavo Daniel Reginatto y Jose Manuel Capeloni; desde el vértice E, con ángulo de 276° 52', hasta el vértice F, mide dos metros un centímetro, (línea E-F), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675 de Gustavo Daniel Reginatto y José Manuel Capeloni; ; desde el vértice F, con ánulo de 92° 10', hasta el vértice G, mide trece metros diez centímetros, (línea F-G), lindando con calle existente), desde el vértice G, con ángulo de 87° 09', cerrando la figura hasta el vértice inicial A, mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros, (línea G-A), lindando con parcela 46, Matrícula 222.025, de Fernando Héctor Candiotto. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL ONCE METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, Nomenclatura Catastral 11-01-01-33-03-013-183. Firmado: Dr. Nicolás Maina, Juez.

10 días - N° 614600 - s/c - 15/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 31/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Por rectificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.

proveyendo a las presentaciones de fecha 27/02/2024, 04/06/2025 y 21/07/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble en calle General Paz S/N e identificado como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 48, según plano de mensura, y que afecta en forma total el Lote 2 de la Manzana 48 -inscripto registralmente en la Matrícula 932458-, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Angela Matronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Casimiro Piliponek, con domicilio en calle La Pampa N.º 5321, piso 2º, dpto. 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Elena Fassi, con domicilio en 25 de Mayo 1430, bº General Paz, Córdoba Capital y en Tucumán 1345, Jesús María, dpto Colòn, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en Chacabuco 380, bº Nueva Córdoba, Capital Federal; Silvana Nora Pelliza ó Pellisa, con domicilio en Ruta C45 Km 1 Lote 20 Mza 48 S/N Las Cañitas, Malagueño, Santa María, Córdoba y en calle Sargent Cabral N° 1698, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y sucesores de Agustín Matías Filippone, con último domicilio en M. Bustamante 4249, Barrio Jardín Alborada, ciudad de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio de una de las titulares registrales fallecida, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio –provincia de Buenos Aires-. Exhibáse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 11/08/2025. Suscríbase el oficio dirigido al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber que con fecha 05/08/2025 se suscribió el oficio de anotación de litis dirigido al Registro General de la Propiedad. Atento lo solicitado y advirtiéndose que en el decreto de admisión del 31/07/2025 se consignó erróneamente el carácter de los demandados Segundo Javier Linares Quintana y Diego Linares Quintana, revóquese el referido proveído solo en cuanto a lo siguiente: "Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Ángela Matronardi – con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos

Aires-, para que en el término de diez días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." En su mérito rectifíquese el decreto de admisión: Cítese y emplácese a los demandados sucesores de MARÍA ANGÉLICA MATRONARDI: Sucesores de Carmen Ángela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego (Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/ Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires-), para que en el término de diez (10)días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en la Secc. Tercera de Villa Sierra de Oro, situada a la altura del Km. 729 de la Ruta nac. 20, Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. de Córdoba, designado con el N° DOS de la MZA. 48 que mide 35 mts. de fondo por 15 mts. de frente, SUP. 525 MTS2., lindando: al N., calle Gral. paz; al S., lote 19; al E., lote 3 y al O., fondos de los lotes 1 y 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1065126-0.

10 días - N° 614701 - s/c - 15/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte. N.º 10940737" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 06/11/2024 y 25/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble designado según plano de mensura como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras DE Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 101 de la Manzana 48, e identificado según título como Lote N° Tres de la Manzana 48, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N°

Matrícula N° 1.917.492, y a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsões específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Casimiro Piliponek (con domicilio denunciado en calle La Pampa N.º 5321 P.º 2 Depto. 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para que en el término de diez días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; María Elena Fassi, con domicilio en calle 25 de mayo N.º 1430, B.º Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba y calle Tucumán 1325, Jesús María, Dpto. Colón, provincia de Cordoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en calle Chacabuco N.º 380, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; sucesores de María Angélica Matronardi: sucesores de Carmen Ángela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr. R. Rivarola 112 , Dpto/ Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las

referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en el DPTO. SANTA MARÍA, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, designado como LOTE 3 de la MZA. 48, y se compone de: 15m de fte. por 35m de fdo., lo que hace una SUP.TOTAL de 525m2, lindando: al N., con calle General Paz; al S., con parte del lote 19; al E., con lote 4 y al O., con lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0747695-3.

10 días - N° 615049 - s/c - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPIÓN" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumplíméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. No

tifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIQ, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - Nº 615543 - s/c - 22/9/2025 - BOE

RIO CUARTO 29/07/2025. Juez de 1º Inst. Civ, Com de 7ma Nom., Sec. °13, en autos caratulados."EXPEDIENTE SAC: 393727 - BUDINI, JOSE LUIS—HOY SU SUCESORA, BUDINI, CLARA — -USUCAPION Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. JUAN BAUTISTA GAUDE C.I 179.469 y MARIA FRANCISCA PICCARDO DE GAUDE M.I 0-938.519 -hoy sus sucesores-y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 822.243 Dominio 9165- folio N° 12426 - año 1975, con domicilio real en calle Domingo F. Sarmiento 472 de la localidad de Coronel Moldes, lote de terreno, designado como lote 27 A, planilla N° 84792, que se ubica en la letra F, Lote 27 colonia Domingo Funes, PED. Tres de Febrero Dpto. Río Cuarto, midiendo 16.80mts de frente, al S.O. por 28mts de fondo con una superficie de 470, inmueble con frente al S.O. calle Sarmiento con las siguientes medidas según mensura, al N.O. lado A-B mide 27,62 m., al Nor- Este lado B-C mide 16.70 m., al Sur-Este lado C-D mide 27,62m., y al Sur- Oeste lado D-A cierre de la figura mide 16.70 m., encerrando una superficie total de 461,25 metros cuadrados, y linda al Sud- Oeste con calle Sarmiento, al Sud Este con parcela 15 de DISIDERIO LOPEZ Matricula N° 1.004.110Quinta F Lote 27-Bn° de Cuenta 24-07-0120549/0, al Nor- Oeste con parcela 16 de BLANCA LYDIA MAGNANO, FOLIO 53920 de año 1980, Lote B Quinta F -27, N° de Cuenta 24-07-0935455/9 y al Nor- Este con parcela 18 de JOSE ROBERTO VICENTE DANIELE, Matricula 828.988, Quinta F -27 con N° de Cuenta 24-07-0719311/6. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.— Asimismo cítense a los colindantes Sres. Disiderio LOPEZ y/o sus sucesores Sra. Amatray NIEVES D.N.I 0.936.356, Blanca Lydia MAGNANO y/o sus sucesores Sra.

Nelly Rosa STERCHELE C.N.I 3.734.073 y José Roberto VICENTE y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en dicha localidad para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio. NOTIFÍQUESE.Fdo. Dra. BUITRAGO Santiago: Jueza. Dra. GALIZIA Veronica Andrea:Prosecretaria.-

10 días - Nº 615955 - s/c - 22/9/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "SOSA ARIEL ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2778224", que se tramita ante el Juzgado de 1º INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA 2º NOMINACION DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "SENTENCIA NÚMERO: 114.- Marcos Juárez, 19 de Agosto del 2025.- Y Vistos: y Considerando: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ariel Alejandro Sosa, D.N.I. 29361553, argentino, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia 86 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 616471 - s/c - 23/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com de 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria, en autos caratulados: EXP. SAC: 5497195-JUEZ, JOSE MIGUEL-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, mediante decreto de fecha 14/08/2025, ordena: Cítense y emplácese a : 1) los herederos de quien figura como titular registral en el Registro de la Propiedad, Sr. José Visconti (fallecido), esto es Sres: Isabel Andreani, Nora Delma Visconti, José Luis Visconti y Jorge Darío Visconti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 2) el adquirente en subasta A.R.C.A." Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos para la Vivienda" que surge del Auto Interlocutorio N° 241 de fecha 13/06/1972, folio doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa, correspondiente al Tomo I (Aprobación acta de remate) del Protocolos de Autos, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. 3) Aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese.FDO.DRA. PALA ANA MARIA-SEC.

10 días - N° 616564 - s/c - 29/9/2025 - BOE

La Sra Jueza del Juz. C.C.FAM.6A, SEC.12, RIO CUARTO, secretaría a cargo de la Dra ARAMBURU, María Gabriela, en los autos: "CENTENO, VICTOR MANUEL - USUCAPIÓN, Expte. número 13046464", fecha 01/08/2025, CITA y EMPLAZA como demandados al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-148747/2024, confeccionado por la Ing. Agrimensor BUFFARINI, Arnaldo Ruben, M.P. 1254/1, aprobado el día 15/5/2024, afecta en forma parcial el inmueble designado como parcela 318056-304553, SIN AFECTACIÓN DOMINIAL, empadronado en cuenta Nro. 2401-0492592/9 de propietario desconocido y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, designado como Lote 317956-304839, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6318801,32 y Este: 4305524,24 con un rubro de 176°13'13"; y un ángulo en dicho vértice de 94°10'41" y una distancia de 809,56 m llegando al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6317992,83 y Este: 4305571,04 a partir de B, con un ángulo interno de 180°3'14"; lado B-C de

599,32 m; a partir de C, con un ángulo interno de 105°09'31"; lado C-D de 168,35 m; a partir de D, con un ángulo interno de 113°49'30"; lado D-37 de 13,71 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 198°53'42"; lado 37-36 de 22,43 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 222°05'34"; lado 36-35 de 15,57 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 99°54'58"; lado 35-34 de 40,95 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 155°48'44"; lado 34-33 de 35,99 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 226°19'51"; lado 33-32 de 73,01 m, a partir de 32, con un ángulo interno de 133°40'09"; lado 32-31 de 13,70 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 217°40'07"; lado 31-30 de 94,10 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 219°21'06"; lado 30-29 de 12,94 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 110°06'43"; lado 29-28 de 12,70 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 243°09'25"; lado 28-27 de 10,91 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 143°15'53"; lado 26-27 de 79,99 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 170°08'14"; lado 26-25 de 40,19 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 211°20'30"; lado 25-24 de 17,33 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 157°59'10"; lado 24-23 de 22,84 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 141°06'20"; lado 23-22 de 18,95 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 245°12'29"; lado 22-21 de 22,56 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 123°24'38"; lado 21-20 de 243,36 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 270°00'00"; lado 20-19 de 24,00 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 270°00'00"; lado 19-18 de 256,28 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 236°35'22"; lado 18-17 de 20,13 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 114°47'31"; lado 17-16 de 12,07 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 218°53'40"; lado 16-15 de 35,98 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 202°00'50"; lado 15-14 de 15,26 m; a partir de 14 con un ángulo interno de 148°39'30"; lado 14-13 de 35,53 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 189°51'46"; lado 13-12 de 90,03 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 216°44'07"; lado 12-11 de 4,13 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 116°50'35"; lado 11-10 de 14,72 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 249°53'17"; lado 10-9 de 21,13 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 140°38'54"; lado 9-8 de 77,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 142°19'53"; lado 8-7 de 15,78 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 226°19'51"; lado 7-6 de 73,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 133°40'09"; lado 6-5 de 30,87 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 204°11'16"; lado 5-4 de 66,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 260°05'02"; lado 4-3 de 26,51 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 137°54'26"; lado 3-2 de 9,20 m; a partir de

2, con un ángulo interno de 161°06'18"; lado 2-1 de 3,13 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 74°39'30"; lado 1-E de 31,25 m; a partir de E, con un ángulo interno de 174°50'32"; lado E-F de 57,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 158°17'59"; lado F-G de 64,48 m; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'12"; lado G-H de 554,21 m; a partir de H, con un ángulo interno de 171°00'39"; lado H-I de 143,86 m; a partir de I, con un ángulo interno de 179°47'18"; lado I-J de 671,94 m; a partir de J, con un ángulo interno de 95°34'54"; lado J-K de 557,51 m; a partir de K, con un ángulo interno de 180°40'22"; lado K-L de 245,88 m; a partir de L, con un ángulo interno de 180°22'24"; lado L-M de 499,05 m; a partir de M, con un ángulo interno de 96°36'59"; lado M-N de 1201,62 m; a partir de N, con un ángulo interno de 174°44'15"; lado N-A de 340,03 m; encerrando una superficie de 230 Ha 5393 m2. Y linda con: lado A-B con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lado B-C de Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9 y con parcela 316209-306151 de Alonso Jorge Alberto Matricula 498.310 Prop. 2401-1.700.399/1, lado C-D con Arroyo Paralelo, lados D-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30, 30-29, 29-28, 28-27, 27-26, 26-25, 25-24, 24-23, 23-22, 22-21, 21-20, 20-19, 19-18, 18-17, 17-16, 16-15, 15-14, 14-13, 13-12, 12-11, 11-10, 10-9, 9-8, 8-7, 7-6, 6-5, 5-4, 4-3, 3-2 y 2-1 con Arroyo Paralelo, lados 1-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela 371-5075 de Burgos Jose F° 13453- A° 1956 Prop. 2401-1.700.400/8, lados J-K y K-L con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2, lado L-M con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2 y con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lados M-N y N-A con parcela 319489-303722 de Clave S.R.L. Matrícula 1.751.517 Prop. 2401-4.266.093/-. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 616771 - s/c - 1/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 11846651" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 25/08/2025. Al escrito que an-

tecde: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 11/06/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. SANTA MARÍA, Prov. De Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42,82, mts. en el costado N., 41,74 mts. en el costado S., y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle publica, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., Calle Belgrano". MATRÍCULA N.º 901.482. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-1129746-0. Nomenclatura Catastral 3101400102041001. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a los herederos del Sr. Juan Sluka (titular registral) hoy sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos adicionales en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires atento el ultimo domicilio conocido de dicho titular. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Marcelo Roberto FELICIANI, 2) José María BUCCI y 3) María Alejandra FRITZ. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin per-

juicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. STA. MARIA, Prov. de Cba., que se designa como LOTE 1 de la MANZANA 41 que mide 15,04 mts. de frente por su costado O., 42,82 mts. en el costado N., 41,74 mts. en el costado S. y 15 mts. en el costado E., o sea una SUP. DE 734,20 MTS2., lindando al N., calle pública, al S., lote 10, al E., parte del lote 2 y al O., calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102041001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1129746-0.

10 días - N° 617140 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. en lo Civ. y Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Dr. Juan Pablo Díaz Biale, en autos: "DELLAROSA, EMANUEL AGUSTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - Expediente N° 13229647 CITA Y EMPLAZA, a los herederos de la Sra. Eduviges Josefa Gauna y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente usucapión, que según plano de mensura se designa como lote 100 de la manzana 35, inscrito en el Registro Gral. a la mat. N° 813708, para que dentro del plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Juan P. Díaz Biale (juez) -ALFIERI DAVID Lucila (prosecretaria).

10 días - N° 617568 - s/c - 22/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En autos caratulados "GONZALEZ, MABEL FANNY - USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 1288018 que tramitan ante El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se tratan de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Martin Bringas o Sebastián Mar-

tín Bringas e Hilario Zalazar o Ricardo Hilario Zalazar (titulares de las cuentas según informe de la DGR, glosado a fs. 46, e informe de DGC, obrante en la pestaña "Respuesta de Oficios" de fecha 31/05/2023), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesión de Antonio Herminio Lencinas, Sebastián Noel o Sebastián Noel Casas, Carlos Villegas o Juan Carlos Villegas o su sucesión, sucesión de Ramón Lucas Chavero, María Elena Andrada, Sergio Cuello o Sergio Eduardo Cuello, sucesión de Gerardo Casas y Carlos Becerra o Carlos Marcelo Becerra o su sucesión (conforme plano acompañado y lo informado por la DGC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Lote 2534-0369 de una superficie de 38 Has. 7070 m²: ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que pide y linda: partiendo del esquinero sudeste, punto 1, con rumbo sudoeste, se mide la distancia 1-2=9,40 m hasta llegar al punto 2, lindando por este rumbo con camino público; desde este punto con ángulo 85°52'50" se mide distancia 2-3=39,30 m hasta llegar al punto 3, desde este punto con ángulo 265°57'30" se mide la distancia 3-4=242,70 m hasta llegar al punto 4, desde este punto con ángulo 164°57'40" se mide la distancia 4-5=31,50 m hasta llegar al punto 5, desde este punto con ángulo 176°57'00" se mide la distancia 5-6=194,40 m hasta llegar al punto 6, desde este punto con ángulo 199°26'10" se mide la distancia 6-7=181,60 m hasta llegar al punto 7, lindando por todos estos rumbos con lote de María Elena Andrada; desde este punto con ángulo 171°49'10" se mide la distancia 7-8=50,20 m hasta llegar al punto 8, desde este punto con ángulo 214°30'50" se mide la distancia 8-9=76,20 m hasta llegar al punto 9, desde este punto con ángulo 119°10'50" se mide la distancia 9-10=35,20 m hasta llegar al punto 10, desde este punto con ángulo 203°33'00" se mide la distancia 10-11=133,50 m hasta llegar al punto 11, desde este punto con ángulo 164°38'20" se mide la distancia 11-12=45,60 m hasta llegar al punto 12, desde este punto con ángulo 178°21'40" se mide la distancia 12-13=35,00 m hasta llegar al punto 13, desde este punto con ángulo 156°26'20" se mide la distancia 13-14=8,20 m hasta llegar al punto 14, lindando por todos estos rumbos con lote de Ramón Lucas Chavero, desde este punto con ángulo 130°37'40" se mide la distancia 14-15=117,90 m hasta llegar al punto 15, desde este punto con ángulo 176°07'20" se mide la distancia 15-16= 11,60 m hasta llegar al punto

16, desde este punto con ángulo 176°29'50" se mide la distancia 16-17=106,00 m hasta llegar al punto 17, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Villegas – hoy su sucesión; desde este punto con ángulo 109°38'50" se mide la distancia 17-18=14,30 m hasta llegar al punto 18, desde este punto con ángulo 206°52'10" se mide la distancia 18-19=105,50 m hasta llegar al punto 19, desde este punto con ángulo 147°24'40" se mide la distancia 19-20=70,90 m hasta llegar al punto 20, desde este punto con ángulo 178°58'20" se mide la distancia 20-21=50,90 m hasta llegar al punto 21, lindando por todos estos rumbos con lote de Sebastian Noel; desde este punto con ángulo 174°16'40" se mide la distancia 21-22=42,90 m hasta llegar al punto 22, desde este punto con ángulo 265°14'30" se mide la distancia 22-23=164,10 m hasta llegar al punto 23, desde este punto con ángulo 90°16'30" se mide la distancia 23-24=268,90 m hasta llegar al punto 24, desde este punto con ángulo 179°18'50" se mide la distancia 24-25=98,50 m hasta llegar al punto 25, desde este punto con ángulo 179°47'20" se mide la distancia 25-26=178,00 m hasta llegar al punto 26, desde este punto con ángulo 181°09'20" se mide la distancia 26-27=68,50 m hasta llegar al punto 27, desde este punto con ángulo 180°36'20" se mide la distancia 27-28=67,70 m hasta llegar al punto 28, lindando por todos estos rumbos con lote de Antonio Lencinas; desde este punto con ángulo 96°14'20" se mide la distancia 28-29=214,70 m hasta llegar al punto 29, desde este punto con ángulo 177°57'40" se mide la distancia 29-30=30,30 m hasta llegar al punto 30, desde este punto con ángulo 182°09'10" se mide la distancia 30-31=123,70 m hasta llegar al punto 31, desde este punto con ángulo 277°44'40" se mide la distancia 31-32=29,00 m hasta llegar al punto 32, desde este punto con ángulo 90°55'10" se mide la distancia 32-1=46,40 m hasta llegar al punto 1 de partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Sergio Cuello, cerrando la figura con ángulo 96°29'20". Superficie Total 38 Has. 7070 m². Lote 2534-0272 de una superficie de 9 Has. 6840 m²: ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, punto 33, con rumbo noreste, se mide la distancia 33-34=180,40 m hasta llegar al punto 34, desde este punto con ángulo 177°04'00" se mide la distancia 34-35=88,40 m hasta llegar al punto 35, desde este punto con ángulo 177°36'20" se mide la distancia 35-36=120,80 m hasta llegar al punto 36, desde este punto con ángulo 164°15'00" se mide la distancia 36-37=123,10 m hasta llegar al punto 37, desde este punto con ángulo 178°25'30" se mide la distancia 37-38=78,30 m hasta llegar al punto

38, lindando por todos estos rumbos con camino público; desde este punto con ángulo 89°17'40" se mide la distancia 38-39=170,90 m hasta llegar al punto 39, desde este punto con ángulo 100°56'30" se mide la distancia 39-40=221,90 m hasta llegar al punto 40, lindando por estos dos rumbos con lote de Gerardo Casas; desde este punto con ángulo 176°41'50" se mide la distancia 40-41=134,60 m hasta llegar al punto 41, desde este punto con ángulo 183°52'20" se mide la distancia 41-42=174,50 m hasta llegar al punto 42, desde este punto con ángulo 102°46'00" se mide la distancia 42-43=103,80 m hasta llegar al punto 43, desde este punto con ángulo 154°56'10" se mide la distancia 43-33=25,50 m hasta llegar al punto 33 de la partida, lindando por todos estos rumbos con lote de Carlos Becerra, cerrando la figura con ángulo 114°08'40". Superficie Total: 9 Has. 6840 m². Fdo." Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaría Letrada.

9 días - N° 617235 - s/c - 6/10/2025 - BOE

RABINOVICH,OMAR JOSÉ EXPTE 6455543 JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom-RIO SEGUNDO.RIO SEGUNDO 10/09/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Notifíquese. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 620750 - s/c - 19/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: "El Juzgado de 1^a Inst. Civil, Comercial y Fam, de 2^a Nominación, Sec. N° 4 Dr. González, de esta ciudad de San Francisco; en los autos caratulados: "CIRCULO DE SUB-OFFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CÓRDOBA – USUCAPION 10320911" cita y emplaza a las herederas del titular registral Italo Santiago Alemani: Sras. Liliana Edith Alemani y Delia Susana Alemani, y al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Síndico en los autos caratulados 'Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Qui-

bra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los propietarios colindantes, Sres. Estela Dilma Albrecht, Elio Omar Magnino y La Volte S.A., en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 C.P.C.). Cítese y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C..- Ofíciense a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C. y art. 8 Ley 5445) y a la Sra. Oficial de Justicia de la sede para que coloque en el inmueble que objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 C.P.C. y art. 9 Ley 5445). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.024, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Firma: Dr. González Hugo Raúl: Secretario. Los inmuebles a usucapir conforme lo informado por Catastro y por el Registro General de la Propiedad, son los siguientes lotes: a) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia de Cba. y se Designa como LOTE 2 de la MANZANA 26 que mide 12 mts. de frente por 25 mts de fondo con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00

mts.2, lindando al Sud-Oeste con calle Pública; al NorOeste con Lote tres, al Nor-Este con lote uno y al Sud-Este con Frigorífico Felmar". Inscripto en matrícula 1.793.565. Nomenclatura Catastral: 3002520103404011, Cuenta DGR Número: 300231796588, Designación Oficial: 026 002. b) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se Designa LOTE 3 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 20, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 2 y al Oeste con lote 4, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.018. Nomenclatura Catastral: 3002520103404012, Cuenta DGR Número: 300231796596 Designación Oficial: 026 003. c) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 4 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 19, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 3 y al Oeste con lote 5, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.019. Nomenclatura Catastral: 3002520103404013, Cuenta DGR Número: 300231796600, Designación Oficial: 026 004. d) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 5 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 18, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 4 y al Oeste con lote 6, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.027. Nomenclatura Catastral: 3002520103404014, Cuenta DGR Número: 300231796618, Designación Oficial: 026 005.- El inmueble según el plano especial para usucapión visado y aprobado por la Dirección General de Catastro digitalmente bajo Expediente 0033-122917/2021, Plano 30-02-122917/2021, se describe como : "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio SAN FRANCISCO, CALLE Los Fresnos s/n, designado como lote 100 de la manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice G con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 48.00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 25.00m, llegamos a D; a partir de D, con un ángulo interno

de 90°00', lado D-E de 48.00m, llegamos a E; a partir de E con un ángulo interno de 90°00'; llegamos a G, lado E-G mide 48.00m encerrando una superficie de 1200.00 m². Y linda con: lado G-C con Parcela 007, CIRCULO DE SUB OFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, M.F.R. N° 173870, Cta N° 300218804121 ; Parcela 008, MAGNINO ELIO OMAR, M.F.R. N° 804608, Cta N° 300218791216 ; Parcela 009, ALBRECHT ESTELA DILMA, M.F.R. N° 804609, Cta N° 300218791224 ; Parcela 010, SUCESION INDIVISA DE ALEMANI ITALO SANTIAGO, M.F.R. N° 475085, Cta N° 300231796570 , lado C-D con Parcela 525108-588398, La Volta S.A., M.F.R. N° 1478738, Cta N° 300240729788 , lado D-E con Calle Los Fresnos, lado E-G con Parcela 015, CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, Folio 37244 Año 1979, Cta N° 300218796242"

10 días - N° 617703 - s/c - 30/9/2025 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados:"MARTINEZ LISS KARINA Y OTROS.-USUCAPION.-EXPTE NRO 1166089 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. y Flia De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA.Villa Dolores, tres de diciembre de dos mil veinticuatro.—Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Karina Martínez Liss, argentina, DNI N° 22.156.484, CUIL 27-22156484-2, nacida el 17/02/1971, soltera, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión), español, DNI 93.439.387, CUIL 20-93439387-3, nacido el 01/05/1944, casado en primeras nupcias con Juana Nélida Liss con domicilio en Coronel Díaz N° 1763, Piso 10, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Luis Alfredo Vespoli, argentino, DNI 14.958.622, CUIL 23-14958622-9 , nacido el 26/11/1961, soltero, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en la siguiente proporción para cada uno de ellos: Karina Martínez Liss en un veinticinco por ciento (25%), Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión) en un cincuenta por ciento (50%) y Luis Alfredo Vespoli en un veinticinco por ciento (25%), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble ubicado en Las Chacras, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la Provincia de Córdoba, sobre calle pública sin número, Lote 100 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle publica s/n, en el Lugar denominado "La Chacras" Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba.-MEDIDAS: Partiendo del vértice "1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 65°32', se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 34,62 m.-A partir del pto. 2, con un ángulo interno de 113°51'; se mide el lado 2-3 de 147,77 m; a partir del pto. 3, con un ángulo interno de 83°43'; lado 3-4 de 30,17 m; a partir del vértice 4, con un ángulo interno de 96°53'; se mide el lado 4-1 de 158,49 m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON VEINTISEIS METROS CUADRADOS (4713,26 m²).-COLINDANCIAS: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3 con parcela sin designación, propiedad de Segundo Manuel Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento; lado 3-4 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 4-1 con parcela sin designación, propiedad de Eliseo Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento. NOMENCLATURA CATASTRAL: 29050000000000000013T. AFECTACIONES DOMINIALES: En forma total el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 10.986, Folio nro.13017, Tomo nro. 53, Año 1959; titular: Audelina Romero de Funes.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : SE AFECTA LA CUENTA NRO 29-05-0659746/1." Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0579-007413/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Municipio: La Paz, lugar: Las Charas, Lote: 100, calle pública s/n. Según Informe de Catastro N°17564016011020 de fecha 18/08/2020 (fs. 194) surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando totalmente el inmueble inscripto al Folio 13017 Año 1956 a nombre de Romero de Fuentes G (hoy Matrícula 1732853) y que se empadrona en la cuenta N° 2905-0659746/1 a nombre de Romero de Fuentes G. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.732.853 anotado en el Diario N°530, con fecha 13/06/2022, a cuyo fin deberá oficializarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto

por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Nota : El presente es sin cargo . - Publica : 10 veces . - Fdo dra, María Raquel Carram (Prosecretaria)28-08-2025

10 días - Nº 618329 - s/c - 23/10/2025 - BOE

EDICTO. En los Autos caratulados "CHICHONI, María Julia y Otro c/ VALLE DE ANISACATE S.R.L-ORDINARIO-OTROS"- Expte. N° 13959318 que tramitan ante el Juzgado de 1^a. Instancia y 1^a. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 07/08/2025. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: por presentados María Julia Chichoni y Guillermo Luis Chichoni, con el patrocinio letrado de la Ab. Moyano y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como lote 100 de la manzana 004 y se designa catastralmente como Dpto. 31-Ped. 07-Pblo. 28-C.05-S- 01-Manzana 004-Parcela 100, ubicado en ubicado en Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María que, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0584-008809/2019 con fecha de visación 18/12/2019, se designa como lote 100 de la manzana 004 y se designa catastralmente como Dpto. 31-Ped. 07-Pblo. 28-C.05-S- 01-Manzana 004-Parcela 100; mide 30 metros al Noreste por donde linda con Parcela 018 de Valle de Anisacate S.R.L., 22 metros al Sudeste por donde linda con Parcela 015 de Pedro Arnaldo Etchebarne, 30 metros al Sudoeste por donde linda con calle El Cardenal y 22 metros al Noroeste por donde linda con calle El Halcón; tiene una superficie de 660 metros cuadrados. Afecta a los inmuebles designados catastralmente como Parcelas 016 y 017 de la misma manzana, inscriptos en el Registro General de la Provincia en Matrículas Folio Real N° 1910339 como lote 16 y N° 1910343 como lote 17 de la manzana 4 Sección A, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese a Valle de Anisacate Sociedad de Responsabilidad Limitada para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- y diario autorizado del último domicilio del titular registral, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y al colindante Pedro Arnaldo Etchebarne y/o actuales, a los fines que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibáanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Anisacate a cuyo fin ofíciase. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recaratúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase al Registro de la Propiedad. Notifíquese." Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y María Gabriela González-Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio se ubica en Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María que, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0584-008809/2019 con fecha de visación 18/12/2019, se designa como lote 100 de la manzana 004 y se designa catastralmente como Dpto. 31-Ped. 07-Pblo. 28-C.05-S- 01-Manzana 004-Parcela 100; mide 30 metros al Noreste por donde linda con Parcela 018 de Valle de Anisacate S.R.L., 22 metros al Sudeste por donde linda con Parcela 015 de Pedro Arnaldo Etchebarne, 30 metros al Sudoeste por donde linda con calle El Cardenal y 22 metros al Noroeste por donde linda con calle El Halcón; tiene una superficie de 660 metros cuadrados. Afecta a los inmuebles designados catastralmente como Parcelas 016 y 017 de la misma manzana, empadronados a los fines impositivos en Cuentas N° 3107-3204059/4 y 3107-3204060/8, respectivamente, e inscriptos en el Registro General de la Provincia en Matrículas Folio Real N° 1910339 como lote 16 y N° 1910343 como lote 17 de la manzana 4 Sección A, a nombre de Valle de Anisacate Sociedad de Responsabilidad Limitada.

10 días - Nº 618252 - s/c - 2/10/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "CANELLO SILVIA SUSANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admitíase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo

dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por los arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-

10 días - Nº 618348 - s/c - 19/9/2025 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados:"MARTINEZ LISS KARINA Y OTROS.-USUCAPIÓN.-EXpte NRO 1166089 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. y Flia De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA.Villa Dolores, tres de diciembre de dos mil veinticuatro.—Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Karina Martínez Liss, argentina, DNI N° 22.156.484, CUIL 27-22156484-2, nacida el 17/02/1971, soltera, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión), español, DNI 93.439.387, CUIL 20-93439387-3, nacido el 01/05/1944, casado en primeras nupcias con Juana Nélida Liss con domicilio en Coronel Díaz N° 1763, Piso 10, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Luis Alfredo Vespoli, argentino, DNI 14.958.622,

CUIL 23-14958622-9 , nacido el 26/11/1961, soltero, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en la siguiente proporción para cada uno de ellos: Karina Martínez Liss en un veinticinco por ciento (25%), Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión) en un cincuenta por ciento (50%) y Luis Alfredo Vespoli en un veinticinco por ciento (25%), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble ubicado en Las Chacras, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la Provincia de Córdoba, sobre calle pública sin número, Lote 100 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle publica s/n, en el Lugar denominado "La Chacras," Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba.-MEDIDAS: Partiendo del vértice "1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 65°32'; se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 34,62 m.-A partir del pto. 2, con un ángulo interno de 113°51', se mide el lado 2-3 de 147,77 m; a partir del pto. 3, con un ángulo interno de 83°43', lado 3-4 de 30,17 m; a partir del vértice 4, con un ángulo interno de 96°53', se mide el lado 4-1 de 158,49 m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON VEINTISEIS METROS CUADRADOS (4713,26 m²).-COLINDANCIAS: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3 con parcela sin designación, propiedad de Segundo Manuel Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento; lado 3-4 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 4-1 con parcela sin designación, propiedad de Eliseo Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2905000000000000013T. AFECTACIONES DOMINIALES: En forma total el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 10.986, Folio nro.13017, Tomo nro. 53, Año 1959; titular: Audelina Romero de Funes.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : SE AFECTA LA CUENTA NRO 29-05-0659746/1." Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0579-007413/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Municipio: La Paz, lugar: Las Charas, Lote: 100, calle pública s/n. Según Informe de Catastro N°17564016011020 de fecha 18/08/2020 (fs. 194) surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando totalmente el inmueble

inscripto al Folio 13017 Año 1956 a nombre de Romero de Fuentes G (hoy Matrícula 1732853) y que se empadrona en la cuenta N° 2905-0659746/1 a nombre de Romero de Fuentes G. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabaada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.732.853 anotado en el Diario N°530, con fecha 13/06/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Nota : El presente es sin cargo .- Pública : 10 veces .- Carram María Raquel (Prosecretaria Letrado)

10 días - N° 618475 - s/c - 22/10/2025 - BOE

forme lo dispone el art. 783 CPCC...Firmante: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, OLCESE Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 618597 - s/c - 19/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166974" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 01/09/2025. Por cumplimentado el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 21/07/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como Lote 100 Mza. 28 ubicado en Los Alamos S/N, Villa Sierras De Oro 2° Sección, Malagueño, Calera, Santa María, y designado según título como Lote 3 Mza. 28 Matrícula 1232017 a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados Dapoeto Luis y sucesores de Rossini Elena para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Sin perjuicio de ello, debe cumplimentarse la citación por cédula al domicilio de Rossini Elena que surge de autos (8 E/32 Y 33 N°1352 S/N, 25 DE MAYO, VEINTICINCO DE MAYO, BUENOS AIRES) y publicarse edictos en dicha provincia. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Luis Forestiere (domicilio en San Juan N.º 3836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Sonia de Lourdes El Barcha (domicilio en Los Alamos S/N, Mz:28, Lt:4, B°:Las Cañitas, Yocsina, Santa María, Córdoba); ITZ S.A. (domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba, Capital); Omar José González (domicilio en Mendoza 173- Malagueño-Santa María) y Sánchez Juan Pablo (domicilio en Pública S/N 28 4 Las Cañitas Circuito Electoral Yocsina Departamento Santa María), para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Elena Rossini) publíquense edictos en el Boletín oficial y en un dia-

rio a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción.” FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Va. Sierras de Oro, Sección 2º la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en ped. Calera, DPTO SANTA MARÍA de esta Prov., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 3 de la MZA 28 y se compone de 13,50 mts. de frente por 45mts. de fondo o sea una SUP TOTAL DE 580,50 MTS2., y linda: al N calle Los Alamos; al S parte del lote 19; al E con el lote 4 y al O. con el lote 2 y pte. del lote 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102028003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0746452-1.

10 días - N° 618604 - s/c - 6/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia a cargo del JUZGADO C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la localidad de Arroyito, Secretaría de la Dra. Laura Isabel Romero, en autos caratulados: “ARROYITO NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA - USUCAPION - TRAM.ORAL – EXPEDIENTE 2460590”, cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: “Fracción de terreno ubicada en la localidad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designa-

nado lote 524003- 496706, con las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo del esquino Noreste, vértice A, con ángulo interno igual a 101º42' y con rumbo Sudeste, hacia el vértice B, mide 349,38mts (línea A-B) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; desde el vértice B, con ángulo interno igual a 58º13' y con rumbo Noroeste hacia el vértice C, mide 193,60mts (línea B-C) colindando con parcela 523112-497038 de Estela Herminia Raimondi, Ernesto Hugo Raimondi, Ricardo Armando Raimondi y Susana Catalina Raimondi, M.F.R. 1.254.465, CTA. 3005-4029478-3; desde el vértice C, con ángulo interno igual a 110º05' y con rumbo Noroeste hacia el vértice D, mide 275,64mts (línea C-D) colindando con Polígono B destinado a canal; con C.01-S.01-M.468-Parcela 1, Municipalidad de Ciudad de Arroyito, M.F.R. 1.766.996, CTA. 3005-4274414-0; con calle pública; con C.01-S.01-M.467-Parcela 6 de Pablo Javier Aguirre, M.F.R.1.766.991, CTA. 3005-4274409-3 y con Parcela 5 de Amilcar Gustavo Rossi y Daniela Marisa Olmos, M.F.R. 1.766.990, CTA. 3005-4274408-5; con calle pública; con C.01-S.01-M.465-Parcela 6 de Mariano Gudiño y Daniela Iara Oscarez, M.F.R. 1.766.965, CTA. 3005-4274464-6 y Parcela 5 de Luciano Cesáro Faule y Desirée de Lourdes Franco, M.F.R. 1.766.964, CTA. 3005-4274463-8; con calle pública; con C.01-S.01-M.463-Parcela 6 de Darío Daniel Dopazo, M.F.R. 1.766.939, CTA. 3005-4274438-7 y Parcela 5 de Tomás Brian Saavedra y Sonia Lucia Stampanone, M.F.R. 1.766.938, CTA. 3005-4274437-9; y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno igual a 90º00' y con rumbo Noreste hacia el vértice A, mide 111,00mts (línea D-A) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; totalizando una superficie de 44.047,00m2.-En la actualidad el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A en cuenta 3005-4335670-4, con nomenclatura catastral: 30-05-04-01-04-027- parcela 006, para una superficie de 44.066,67m2”. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo – JUEZ - ROMERO Laura Isabel – SECRETARIA -

10 días - N° 618668 - s/c - 26/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzgado Civ., Com. y Flia de 4ta Nom. Secretaria N°7. En los autos caratulados “CATTANEO, NELIDA MARGARITA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 401450 se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/08/2025....- Por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de:

María Eugenia Babini (heredera del titular dominial Luis Gaspar Babini); Ana María Babini, Valeria Babini y Andrea Babini (herederos del titular dominial Domingo Santiago Babini); Edith Elvira Babini de Moressi, Haydee Esther Babini de Cossarini y Juan Carlos Domingo Babini (herederos del titular dominial Carlos Vicente Babini); Gaspar Juan Babini, María Rosa Babini, Antonio Lorenzo Gaspar Babini y/o de aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense a los demandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Firmado: Dra. PUEYREDON Magdalena (Jueza); Dra. VARELA Silvana Del Valle (Secretaria)

10 días - N° 618889 - s/c - 20/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXpte. N.º 11846662” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 02/09/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. a la presentación de fecha 08/08/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Los Nogales S/N, que se designa como Lote 109 de la Manzana 47, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble designado como Lote 18 de la Mza. 47, inscripto registralmente en la Matrícula 895.931, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a las demandadas herederas de Mercedes Martínez de Rodríguez (Susana Martínez Rodríguez y Elena Beatriz Rodríguez Martínez, ambas con domicilio en calle Cramer 3026, Piso 5to “A” Capital Federal) para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Valentina Julieta Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las

Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Guillermina Mora Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Máximo Benjamín Alfonso, con domicilio en calle Pública S/N, manzana 47, lote 19, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; Romina Rubial, con domicilio en Ruta Pcial. C45, Km. 1 S/N, manzana 47, lote 14, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba; José Antonio Ortiz, con domicilio en calle Fray M. Esquivel N.º 134, dpto/casa 6 "D", Barrio General Paz, de Córdoba Capital; Nora María Soler, con domicilio en calle Los Nogales S/N, manzana 47, lote 17, Barrio Privado Las Cañitas, de Malagueño, dpto. Santa María, provincia de Córdoba y Av. del Trabajo Nro. 1235, Barrio Talleres Oeste, ciudad Córdoba; Ricardo Roberto Ramón, con domicilio en calle Los Nogales S/N, manzana 47, lote 17, Barrio Privado Las Cañitas, de Yocsina, dpto. Santa María, provincia de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de

fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. PEREA ASTRADA Ana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro, Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov., y que según plano que cita su título se designa como LOTE 18 de la MZA. 47 que mide: 15 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo, o sea una 525 MTS., y linda: al N., lote 19; al S., lote 17; al E., parte del lote 14; y al O., calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047018, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1171843-1.

10 días - N° 618893 - s/c - 6/10/2025 - BOE

EDICTO: USUCAPION Exp. 5837362- GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO : SENTENCIA NUMERO: 24. CAMARA APEL CIV. Y COM 3^a: 5/3/2024: "RESUELVO.....1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Bº San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fte. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. cdos"; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302.-

10 días - N° 619219 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1^a Inst. y 50^a Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13110307- SANCHEZ, PATRICIA LILIANA Y OTRO- USUCAPIÓN", cita y emplaza a comparecer a los presentes, en el plazo de 20 días, a todas las personas que se consideren con derecho sobre al siguiente el inmueble: un Lote de terreno que es parte de un inmueble de mayor superficie identificado como Lote "A" de la Manzana Oficial N° 31, ubicado en calle Dr. Juan F. Cafferata N° 498 de Barrio Alberdi, Departamento Capital, Municipio de Córdoba, designado como Lote A de la Manzana 017, que conforme Plano de Mensura para Usucapión N° 11-02-137011-2023- Expediente 033-137011/2023, responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados. Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Este,

con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de tres metros treinta y tres centímetros (3,33m) llegamos al vértice "B"(Lado A-B); a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 7,16 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 3,33 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 7,16 m; encerrando una SUPERFICIE DE 23,84 M². Y linda con: lado A-B con Calle Humberto 1°, lado B-C con Parcela 002 MFR 144.677 Cta 11-010231362/3, lado C-D con Parcela 035 MFR 2.464 Cta 11-011590011/1, lado D-A con resto de parcela 001 MFR 2.463 Cta 11-011590010/2. Consta inscripto al FR- MATRICULA 2.463 del Dpto. Capital (11), empadronado en la DGR a la Cuenta N° 110115900102, Nom. Catastral: 11-01-01-06-13-017-001.- Fdo digitalmente por: Canova Rindertsma, Adriana Pilar, Prosecretario/a Letrado- Cafferata, Juan Manuel, Juez de 1^a Instancia. Cba. 30/04/2025.-

10 días - N° 619184 - s/c - 30/9/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1^º Inst. y 2^º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos "CERINO, HECTOR GUSTAVO – USUCAPIÓN- EXPTE SAC: 10737227" mediante decreto de fecha 06/08/2025, se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a la parte demandada, Sra. Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorczyk y/o a los sucesores o herederos de Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorczyk, para que en el plazo de para que en el plazo de veinte(20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble - MATRÍCULA N° 1028690 - objeto del juicio, afectación total, el que se describe a continuación: Descripción según título: FRACCION DE TERRENO, con todas las mejoras, designada como PARTE del LOTE 21 de la SECCION LETRA "B" en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la "Villa Buena Esperanza", en Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, Pcia de Cba., que mide. 26,50 mts. de frente al 6-0, sobre calle pública, desde el extremo S-E de esta línea con ángulo de 129° 19 se miden 85,43 mts. hacia el S-E, desde aquí, con ángulo de 90 se miden. 20.30 mts. hacia el N-E, desde aquí con ángulo de 90° se miden 102,22 mts hacia el N-0, hasta unirse con el punto de partida, formando con aquella linea un ángulo de 50 41, o sea una SUP. TOTAL DE 1.923 MTS 41 DCM.2, lindando al S-0 con calle pública, y con el lote 22: al S-E con el lote 20 y al N-E con la parte restante del lote 21. Descripción según plano: Fracción de terreno ubicada en Bº Buena Esperanza, de la localidad de Alta Gracia Departamento Santa María, Pedanía

Alta Gracia; que mide y linda: al noreste línea AB, mide 102,22 m lindando con parcela 1, de Pedro Morykon, ángulo interno en B mide 90° 00'00" al sureste línea B-C mide 20,50 m lindando con parcela 2 de Roberto Nicolás Lanfranco, ángulo interno en C mide 90° 00'00"; al suroeste línea C-D, mide 85,43 m lindando con parcela 26, de Francisco Javier Rial, ángulo interno en D mide 129° 19'00"; al noroeste línea D-A, mide 26,50 m lindando con camino a Alta Gracia, ángulo interno en A mide 50° 41'00", cerrando la figura, con una superficie de 1923,41.m2 y nomenclatura catastral: Dpto. 31 - Pedanía 06 – Pueblo 01 - Circ. 01- Sección 02 - Manzana 224 - Parcela 37. Plano de usucapión, Expte. Catastro Pcial. 0033-509402009 Visado el 30/12/2009, y afecta la cuenta DGR 310605084141- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) CITAR como terceros interesados la Provincia de Córdoba , a la Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres.: 1) Sr. Pedro Morykon, con domicilio en calle Esmeralda N° 2774, Florida, Buenos Aires, también en José Verduga N° 1477, Villa Adelia, San Isidro, Buenos Aires; 2) Roberto Nicolás Lanfranco, con domicilios en: Teodoro García N° 2479, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en calle Contreras N° 170, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; y 3) Francisco Javier Rial, con domicilio en calle Gaona N° 316, Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra." Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibaudo, Marcela. Secretaria. Of.: 29/08/2025. Conste.

10 días - N° 619233 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom. con competencia Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María en autos "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO USUCAPION - Expediente N° 2142977" ha dictado las siguientes resoluciones: JESUS MARIA, 10/10/2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de rebeldía; cuyo fin, publiquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publiquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INS TANCIA, NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: JESUS MARIA, 04/08/2025. -Agréguese escrito firmado. Por rectificada y ampliada la demanda instaurada en contra de los sucesores del titular registral fallecido PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ: 1) Vicente Horacio Chavez o Chaves hoy fallecido y cuyos herederos son los actores de estos autos, 2) Humberto Gabriel Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Pedro Chávez o Chaves, 4) Domingo Bernardo Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos. 5) Teresita del Rosario Chávez o Chaves, hoy fallecida y cuyos herederos son sus hijos: a) Miriam Tiburcia Quiroga, y b) Dardo Augusto Quiroga, 6) Marta Eugenia Chavez o Chaves y 7) Gloria del Milagro Chaves de Rivero hoy fallecido y sin herederos conocidos. En su merito, cítese y emplácese en calidad de demandados de forma directa a los domicilios denunciados en autos a los sucesores determinados de Pedro Martin Chaves o Chavez en iguales términos que el proveído de admisión de fecha 10/10/2023. Notifíquese el presente junto con el decreto mencionado. Respecto de los demandados indeterminados, atento lo solicitado, constancias de la causa y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los eventuales herederos de Humberto Gabriel Chavez o Chaves, Domingo Bernardo Chavez o Chaves, y Gloria del Milagro Chaves de Rivero para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía. Publiquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Por denun-

ciados en debida forma a los colindantes y a sus sucesores: 1) Chaves Manuel hoy fallecido y sin herederos conocidos, 2) Chaves Bernardino hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Diaz de Chavez Tiburcia hoy fallecida y cuyos herederos son los sucesores de Pedro Martin Chavez mencionados ut-surpa, 4) Diaz Rudecindo, 5) Ruffino Miguel Angel, 6) Moyano Desiderio, 7) Moyano Ramón Héctor, 8) Chaves Luis Horacio y 9) Chaves Luis Omar. En su merito, cítese en forma directa a los colindantes determinados a sus domicilios denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Respecto a los colindantes indeterminados, cítese y emplácese a los eventuales herederos de Chaves Manuel y Chaves Bernardino para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento del art 784 del CPCC. Publiquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Hágase saber al peticionante, que lo ordenado es sin perjuicio de las notificaciones ya practicadas, en cuyo caso podrá omitirse cursar una nueva notificación. Asimismo, atento constancias de autos y ampliando el decreto de admisión, exhiban los edictos ordenados en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Notifíquese. MELO-NI Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INS TANCIA

10 días - N° 619313 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "STUYCK, FABIAN HUGO - USUCAPION" (EXPTE. N° 11972843), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 76 VILLA MARIA, 03/09/25. Y VISTOS: estos autos caratulados STUYCK, FABIAN HUGO – USUCAPION, Expte. 10951045, de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Fabian Hugo Stuyck, argentino, mayor de edad, DNI 17.190.854, domicilio real en calle 9 de Julio 141 de la localidad de James Craik, Pcia. de Córdoba y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por

prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de men-sura: confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la manzana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LIMITES: Costado Noroeste: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matricula N° 792.930. Existe un muro mal ubicado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matricula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matricula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la posesión forma una figura rectangular con ángulos de 90°00' en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m². La parcela se encuentra en estado baldío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse." Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descripta se registra se encuentra empadronada bajo cuenta 330525503321, y posee como único titular a STUYCK FABIAN HU-GO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descripta se registra con Nomenclatura Catastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección Ge-

neral de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/01/2000, V) ... VI) ... VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 619594 - s/c - 1/10/2025 - BOE

La Señora Juez GONZALEZ Laura Mariela del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial 15 A Nom (ubicado en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba) en los autos caratulados: "VERA, HECTOR DANIEL (HOY SUS CESIONARIOS VERA, STEFANIA BARBARA Y VERA, MATIAS DANIEL) - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM. ORAL. Expediente n° 10799084" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 01/09/2025. Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado, habiéndose verificado las constancias del Registro de Juicios Universales de ésta provincia respecto de Dominga Matilde María Cravero, de las cuales surge que no existe declaratoria de herederos iniciada de Dominga Matilde María Cravero. En su mérito y proveyendo a la presentación de fecha 26/08/2024: Admítase la demanda de usucapión. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítense y emplácese a los herederos de Leopoldo Cambursano, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Sin perjuicio de la notificación dispuesta en forma precedente, deberá acreditarse en autos la notificación a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados y que surgen de las constancias de autos: Sucesores de María Clemencia

Lazcano Ceballos y/o Lascano Ceballos: Sres. Mauro Ompré, María Eugenia Ompré y Mónica Loana Ompré, sucesores de Manuel Jorge Rueda: Andrea Rueda y Facundo Manuel Rueda y la Sra. Graciela Beatriz Spertino, en carácter de colindante y sucesora del Sr. Manuel Jorge Rueda para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de tiraje local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba correspondiente a cuyo fin oficíese (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confeción de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requierase a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Consíguese en la carátula el nombre de los demandados. Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRI María Luz - PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2025.09.02- GONZALEZ Laura Mariela- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.09.02. CORDOBA, 05/09/2025. A mérito de lo solicitado por la parte acora, amplíese el proveído que antecede. En su mérito, aclárese que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle Gato y Mancha 1894 (antes calle Urquiza) esquina Italia 2797 (antes calle Córdoba) de Barrio de Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba, se designa como lote 045 y se describe como: "Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 90°11' y una distancia de 13,29 m lado (1-2) colindando con calle Italia llegamos al vértice "2", con un ángulo interno de 89°56', y una distancia 11.01 m lado (2-3) colindando con parcela 02; se llega al vértice 3 con un ángulo de 90°22' y una

distancia de 13,31m lado (3-4) colindando con parcela 36; se llega al vértice 4 con un ángulo de 89°31' y una distancia de 11.98m lado (4-1) colindando con calle Gato y Mancha; se llega al vértice 1 del cual se partió, cerrando la figura con una superficie de 158.85m². El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba a nombre de Camburiano Leopoldo, conforme surge de la matrícula N° 1728448 expedida por el Registro General de la Provincia y que se describe como: fracción de terreno que es parte del Lote quince de la manzana veintiuno de Villa Cabrera, municipio de esta capital, que mide: 12 m. de frente sobre calle Urquiza, por 13m de fondo y frente sobre calle Córdoba o sea 156 mts. cuadrados, lindando: al Nor-Este calle Córdoba, al Nor-Oeste calle Urquiza, al Sud-Este, resto del mismo lote 15 y al Sud-Oeste, parte del lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1101010515027001, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110103792550. Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRI Maria Luz PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2025.09.05.-

5 días - N° 619612 - s/c - 22/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12195582" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 05/09/2025. A la presentación del Dr. Reyna: Agréguese oficio diligenciado. Por cumplimentado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 06/06/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Primera, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera Dpto. Santa María de esta Prov. de Córdoba, designado como Lote 6 – Mza. 50 — Matrícula N.º 1.170.044. Número de cuenta 31-01-0742034-6. Nomenclatura Catastral 3101400101050006, y según plano de mensura acompañado como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Boulevard Las Algarrobos S/N, designado en Plano de Mensura como Lote 103, Manzana 50, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Osvaldo José

NUSDEO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ITZ S.A. para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Francisco FERNANDEZ ARAUJO para que comparezca en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Osvaldo José NUSDEO), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -JOSE VIRREY LORETO 2461, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 04/10/2024. Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección primera, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se desina como LOTE N° SEIS de la MZA. CINCUENTA y se compone de 25 mts. de fte. por 40 mts. de fdo. y fte. a su vez, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 MTS. CDS. y linda: al N. con el Bv. Los Algarrobos; al S. con parte del lote 8; al E. con calle Los Nogales y al O. con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101050006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742034-6.

10 días - N° 619679 - s/c - 13/10/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 19^a Civ. y Comercial, autos "SANCHEZ JOSE DOMINGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. 9442548) se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/05/2022(...) admítase la presente demanda de usucapión y dése la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Sra. Rodríguez de Giordano, Cándida Aida, González Carlos y Sociedad Comercial Colectiva "Guido Brasca e hijos", para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese.(...)Notifíquese.Firmado digitalmente por: Villarragut Marcelo Adrian-Muñoz Patricia Mercedes.El inmueble de que se trata es descripto según MFR N° 1770350 como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital que se designa como Lote 4 de la Manzana B que mide: su costado norte sud 94,19m, y sus costados este y oeste 55m lindando al N. lote 5, al S. lote 3, al E. lote 10 y al O. con de Timoteo Falcan, encerrando así una superficie total de 5.187,33Mts². Plano 11940. Y porción de terreno que afecta parcialmente a la matrícula N° 1770355 que se describe según título como:

Lote de terreno ubicado en Departamento Capital que se designa como Lote 5 de la Manzana "B" que mide: su lado norte 93,93m su lado sud 94,19m y sus lados este y oeste 55m lindando al N. con lote 6, al S. lote 4, al E. lote 9 y parte del 8, al O. con de Timoteo Falcan, encerrando así una superficie total de 5.173,30mts2. Plano 11940. designaciones Lote Of. 4 Mz. B N° 11-01-01-24-14-33-012 y Lote Of. 5 Mz. B N° 11-01-01-24-14-33-013. Número de cuenta Lote Of. 4 Mz. B N° 1101-1209930/1 y Lote Of. 5 Mz. B N° 1101-1209931/0.

10 días - Nº 619805 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USU-CAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. Nº 11278571, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCIENTA Y SEIS.- Villa Dolores, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Federico Javier Ippolito, argentino, D.N.I. N° 22.110.233, CUIL/CUIT N° 23-22110233-9, de estado civil soltero, nacido el 13-03-1971, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de un inmueble ubicado en calle pública o Camino a los Mates s/n, paraje Las Chacras Sur, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 431123-306589. El mismo posee una superficie total de 1.211,91 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 23 de mayo de 2022 obrante como Expte. Prov. N° 0033-124931/2021, el que se describe conforme Informe Artículo 780 inc. 1º CPCC que forma parte de la mensura, con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: partiendo del Esquinero Suroeste, vértice "A" con ángulo de 87°48'; y rumbo Noreste hasta el vértice B" mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Público; desde este vértice, con ángulo de 92°13' hasta el vértice "C" mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eugenio o Eufemio Burgueño; desde este vértice, con ángulo de 91°26' hasta el vértice "D" mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33' hasta el vértice "A" mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce.

Linderos: a) Al Noroeste con Pasaje Público, b) Al Noreste con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales, hoy ocupado por Nicolás Eufemio Burgueño, c) Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Suroeste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Que según informe de la Dirección General de Catastro-tramite web 00037347 (23-09-22) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23-05-22, en Expte. N° 0033-124931/2021, no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290543042674 a nombre de Federico Javier Ippolito.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Firmado: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Oficina ..Villa Dolores, 5 de setiembre de 2025. fdodigitalmente: Maria Raquel Carram. prosecetraria.

10 días - Nº 619807 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "MODESTO MOLINA, JORGE CARLOS – USUCAPIÓN"- Expte. Nº656561- INICIADO EL 27/07/2012" mediante decreto del 07/07/2023, cita y emplaza al demandado, Sr. Miguel Angel Senno o Seno para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 36 de la ciudad de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber: Según plano de mensura: inmueble ubicado en Calle Santa Cruz s/nº de la Comuna de Villa La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; designándose como Lote de Terreno Número 18, de la Manzana Catastral N° 19, con una superficie de 1.273,60 m², que es de forma regular y mide 19,81 metros de frente

al Este, lindando con calle Santa Cruz, con ángulo de 89°26' en el esquinero Sudeste, 62,56m al Sur, lindando con Parcela 16 de Jorge Carlos Modesto Molina y Elisa Ester Rossi, con ángulo de 100°21' en el esquinero Sudoeste, 20,14m al Sudoeste, lindando con canal de la Estancia Las Rosas, con ángulo de 79°39' en el esquinero Noroeste, 66,00m al Norte, lindando con Parcela 4 de Fany Albertina Faessler de Penfold, Guillermo Arturo Penfold, Martha Fanny Penfold de Guardia, Arturo Enrique Penfold, Alberto Esteban Penfold y Jenaro Aimetta, cerrando la figura en el esquinero Noreste con ángulo de 90°24'. Según título: FRACCION DE TERRENO ubicada en lugar denominado Anisacate, Ped. San Isidro, DEP. STA. MARIA , prov. De Cba. Que se designa como lote 305 del plano de trazado de Villa La Bolsa, con una superficie de 1300 MTS2 que mide 20 mys. De frente por 62 mts. de fondo en el costado N y 63 mts. de fondo en el costado S.. lindando al N. lote 304, al S. lote 306 al E., calle pública y al O. canal de la Estancia Las Rosas. Inscripción en el Registro General de la Provincia: Matrícula N° 1025536. Nomenclatura Catastral: 3106140101019005. N° de Cuenta DGR 31060572265. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa La Bolsa, a los Sres.: 1) Jorge Carlos Modesto –solicitante de la usucapión-, con domicilio en Buenos Aires N°151, Alta Gracia, Pcia de Córdoba; 2) Elisa Ester Rossi con domicilio en calle Bueno Aires N° 151, B° Pellegrini, Alta Gracia, Pcia. de Córdoba; 3) Fany Albertina Faessler de Penfold con domicilio en Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 4) Guillermo Arturo Penfold con domicilio en calle Juan XXIII 5932, Del Viso, Pilar, Buenos Aires; 5) Martha Fanny Penfold de Guardia con domicilio en Mitre N° 74, Tanti, Punilla, Pcia. De Córdoba y Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 6) Arturo Enrique Penfold; 7) Alberto Esteban Penfold con domicilio en calle Brandsen N°122, San Martin, Córdoba Capital, Pcia. De Córdoba; 8) Jenaro Aimetta y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcella. Secretaria. Of.: 05/06/2025. Conste.-

10 días - Nº 619909 - s/c - 3/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Virginia Arato, en los autos caratulados: "GORGA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. nº 13114914)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, se-

cretaría a cargo del Dr. Ruiz Orrico; cita y emplaza a los herederos del Sr. Miguel Angel Lorenzutti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 620028 - s/c - 16/9/2025 - BOE

EDICTOS:- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja. sobre calle Bolívar de Córdoba) Dra. Laura Mariela González, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapión- Expte No. 4051882" ha dictado la siguiente Resolución CORDOBA, 28/08/2025. Cítese y emplácese a la demandada Sociedad de Tierras Córdoba para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Matias Javier Peñaflor, Mariano José Peñaflor, Pabla Mirta Balzaqui, Ricardo Alberto Broggi, Franco Berardi para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre la calle José W. Agusti, Designación Oficial Mz. 3 Lt. 21, cuya designación Catastral Provincial es Dpto.11, Pedanía 01, Pbo. 01, C12, S 07, M006, P 040 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P040, con una superficie total de Seiscientos cincuenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados (652,20 mts. 2) y que, según plano de mensura, que se adjunta, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto K al L mide 12,00 mts., lindando con Parcela 35 de Lidia Beatriz Papalini y Parcela 36 de Graciela Aida Cordes; su lado Este que va desde el punto L al M mide 54,35 mts. Y linda con la Parcela 22 de Jorge Omar Lezana; su lado Sud que va desde el punto M al N mide 12,00 mts., y linda con la calle José W. Agusti y su lado

Oeste que va desde el punto N al K , cerrando la figura, mide 54,35 mts. y linda con Parcela 41 Posesión de Florencia Cangiano y afecta

el número de Cuenta en rentas de la Provincia 110115769839 con Designación Oficial Mz. 3 Lt. 21 y afecta la designación catastral municipal no.12-07-006-023 se visa con Expediente municipal N° 103570/06 y en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el plano fue visado por el Ing. Luis Aliaga según Expte. 0033-82535/03, a fin que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 28 de agosto de 2025.-

10 días - N° 620152 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquin, Córdoba, en autos: "EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION-8334005", cita y emplaza a los sucesores de la demandada Sra. Camila María Nydia Natividad Mussi de Iaccarino para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, y a los fines de su intervención a aquellos indeterminados que se consideran con derecho sobre los inmuebles a prescribir y a los colindantes, Sra. Susana P. Rouillon, Ing. Romeo M. Gaddi y Cia S.R.L., Los Nogales Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria, Sr. Walter B. Passeira y/o sus sucesores, Sra. Carman Gonzalez, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, respecto a los siguientes inmuebles: a) "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que mide: 101,549 mts. en cada uno de los costados E. y O., por 98,474 mts. en sus lados N. y S., lo que hace SUP. TOTAL de 10.000 mts.2, lindando: al N. con más terreno de la vendedora; S. con San Lorenzo del Ing. Romeo Gaddi; al E. con Heracilio Molina y Otro y al O. con más terreno" MATRICULA 1664167, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636094/0, Nomenclatura Catastral 2301291105128009000; y b) FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que mide: 101,549 mts. en cada uno de los costados E. y O., por 98,474 mts. en sus lados N. y S., lo que hace SUP. TOTAL de

10.000 mts.2, lindando: al N. con más terreno de la vendedora y en parte con la Sra. Teresa Manuela Tiscornia de Rouillon; S. con San Lorenzo del Ing. Romeo Gaddi; al E. con mas terreno y al O. con el Dr. Carlos Rito Melo" MATRÍCULA 1664168, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636096/6, Nomenclatura Catastral 2301291105128008000.Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 en fecha 20/03/13.- Of. 16/10/2020.- MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OTRO DECRETO: COSQUIN, 15/05/2024. Agréguese Oficio Ley 22.172 diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales de la Capital Federal. Atento a lo solicitado y constancias de autos a los fines de la citación de los sucesores de la Sra. Camila María Nydia Natividad Mussi de Iaccarino — para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del plazo de veinte días de la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos en el BO del lugar del ultimo domicilio de la nombrada (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) como se pide a cuyo fin ofíciese debiendo acompañar oficio para su suscripción (...) FDO CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

10 días - N° 620187 - s/c - 13/10/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. DIAZ BIALET Juan Pablo a cargo del Juzgado CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1a Nom de la ciudad de Río Segundo, secretaría a cargo de Ruiz Jorge Humberto, situado en calle Juan Domingo Perón 372 esq. Perú de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCAPIÓN-MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admitase la demanda de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una superficie de 18 Ha 6125 m2, que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de 152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Quebracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N°250628025335. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y

emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Ostertag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Defensor Público. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes surjan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.), haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C), a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo: Díaz Biale Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario.

10 días - N° 620226 - s/c - 9/10/2025 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: "CANOVA CRISTINA BEATRIZ RAMONA – USUCAPION" (Expte N° 14014488), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Clara Stivala, a los herederos y/o sucesores de Rosa Lucía Fragapane D.N.I.. 3.192.339 y de Salvador Fragapane D.N.I.: 6.231.832 y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación (conf. Art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho.- El inmueble se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, en calle Hipólito Irigoyen 135 de la ciudad de BELL VILLE, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Nor-Este, con un ángulo in-

terior en dicho vértice de 90°33' y una distancia, lado A-B de 12,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,07 m; a partir de C, con un ángulo interno de 87°49'; lado C-D de 7,45 m; a partir de D, con un ángulo interno de 271°26'; lado D-E de 0,42 m; a partir de E, con un ángulo interno de 91°42'; lado E-F de 5,60 m; a partir de F, con un ángulo interno de 88°30'; lado F-A de 26,30 m; encerrando una superficie de 336,99 m². Y linda con: el lado A-B con calle Hipólito Irigoyen; los lados B-C, C-D, D-E y E-F con la parcela 74 de Horacio Anconetani, Matricula N° 1657061, Cuenta N° 36-03-4264410/1 y el lado F-A con la parcela 64 de Roque Jacinto Vigna, F° 2257 A° 1981, Cuenta N° 36-03-2085626/1." Oficina: 04/09/2025. Fdo Dra Nieve Ana Laura Secretaria/Juzgado 1º Instancia.-

10 días - N° 620470 - s/c - 17/10/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo, en los autos caratulados: "QUIROGA, AMALIA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPEDIENTE SAC N.º 7038913, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de MIGUEL LLINAS, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía (art. 165 del C.P.C.C. de Córdoba). Se hace saber a los citados que deberán comparecer al proceso bajo las consecuencias legales que su incomparcencia genere. A tales fines se notifican también los domicilios que surgen de autos: Gral. Juan B. Bustos 451, B° Cofico, C.P. 5000, Córdoba — Francia 129, C.P. 5101, Córdoba — Gral. Bustos 451, La Calera, Provincia de Córdoba. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por el art. 145 y concordantes del C.P.C.C. y acordadas del Tribunal Superior de Justicia. Carlos Paz, 12 de Junio de 2025

3 días - N° 620413 - s/c - 16/9/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "FRENICA ANA MARTA- USUCA-PION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11762886) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto está ubicada en calle Moreno, N° 563, Lote 100 Manzana 2, Parcela 25 Lote 26, cuenta N° 1502-1978711/3, bajo la matrícula n° 739278 a nombre de Picco Corina Lucia y la posesión de dicho lote miden treinta

y cinco metros cua-drados (35,00) de longitud cada uno, orientados los mismos según eje Este-Oeste, lados menores miden diez metros cuadrados (10,00) de longitud cada uno orientado según el eje Sur-Norte, lo que hace una superficie total de trescientos cincuenta metros cua-drados (350,00), linda al Norte; con Strada Claudia Esther, Matricu-la 230.100, Parcela 26, Cta 1502-197812/1, al Este con Cravero Juan Francisco, parcela 20, Matricula 695.934, Cta 1502-1978706/7, al Sud; con Julio Cesar Agusto y Carlos Francisco An-tonio Fausto Filizzola, parcela 21, Dominio 18887, F° 26316, T° 106, A° 1979, Cta 1502-1978707/5, el Sr Julio Cesar Augusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, parcela 24, Dominio 18887, F° 26316, T° 106, A° 1979, Cta 1502-1978710/5, al Oeste; calle Moreno Encerrando una superficie de 350,00 m² encontrán-dose cubierto una superficie de 57,88 m², de la localidad de Huin-ca Renanco. DOMICILIO: MORENO N° 563 DE HUINCA RE-NANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Saavedra Celeste. SECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA.INST .

10 días - N° 620515 - s/c - 6/10/2025 - BOE

El Juzg. De 1º Inst. Civil y Comercial de 5º Nominación, a cargo del Juez MONFARRELL Ricardo Guillermo, en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, 2do piso (pas. Central), de la ciudad de Córdoba, secretaría cargo de RAMELLO Illeana; en los autos: "REY, OSVALDO DOMINGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 9362026", ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 132. Córdoba, 02/07/2025.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) En estos términos queda trabada la Litis. II. Aplicación de la ley en el tiempo. (...) III. La acción deducida. (...) IV. Análisis de la prueba (...) V. Costas y honorarios (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Osvaldo Domingo Rey, DNI N° 7.987.452, CUIL 20-07987452-4, con domicilio en calle Juan Spemann 6025, Villa Belgrano, de esta ciudad, en contra de los sucesores de Antonio Ángel Rodríguez y en consecuencia, declarar que desde el día 14/07/2018, detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble que, según Plano de Mensura elaborado por el Ing. Daniel Enrique Briguera, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0579-008753/2020, se describe como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL; Localidad CORDOBA; Calle Juan Spemann N°6025, designado como Lote 47, Manzana 78, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección Suroeste, con un ángulo en

dicho vértice de 89°18' y una distancia de 9,99 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°19', lado 2-3 de 40,70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°40', lado 3-4 de 10,01 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°44'; lado 4-1 de 41,04 m; encerrando una superficie de 402,58 m². Y linda al Noreste: lado 4-1, con Parcela 11, Propiedad de Rubén Saharian, Cuenta 110100077736 - Matricula 1350531; al Sureste: frente sobre lado 1-2, con resto de Parcela 12, propiedad de Antonio Angel Rodriguez, Cuenta 110108632984 - Folio 26321-Año 1961, afectado a calle Juan Spemann por donde tiene acceso ello te aquí descripto; al Suroeste: lados 2-3, con Parcela 13, Propiedad de Héctor Eduardo Castro y Graciela Ester Mardini, Cuenta 110108636041 - Matricula 317193; y al Noroeste: fondo sobre lado 3-4, con Parcela 42, Propiedad de Jorge Yoghurtschian, Cuenta 110122291723 - Matricula 306976." Nomenclatura Catastral "Parcela 11-01-01-12-11-007-012 – (Parcial)" Número de cuenta 11-01-08632984/4, desde el día 14/07/2018. II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC, haciendo saber que deberá cancelarse la anotación de Litis dispuesta en los presentes obrados, anotada al Dº 1188 de fecha 26/11/2024.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. IV. Imponer las costas por el orden causado (art. 130, CPCC).- V. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Cristina Capra en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286).-- PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER" -- Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.02.

10 días - N° 620622 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez: del JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.7 - RIO CUARTO, Cordoba 13/06/2025. En los autos : "GONZALEZ, Silvia Noemi -usucapión -medidas preparatorias para usucapión" Expte. nº 2782748, se ha dictado la siguiente resolución: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de: SARMIENTO, JOSE LUIS, MI 6.599.230; GRANDO, RICARDO ALBERTO, MI 6.658.330; VETTORE, AMADO GILBERTO, MI 6.647.247; HARARI, EDMUNDO, MI 2.961.487; HARARI, ROBERTO, DNI n° 6.658.348, HARARI ELIAS EDUARDO, MI 6.651.874; CHAUFAN. SARA, CI POL. FED. N° 865913 y BEYTELMAN DE MILRAD, Eva Clara, DNI 7.781.002 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá

el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados -si los hubiere— para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de Rio Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24052157788/7 NOM. CATASTRAL: D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 020-LOTE USUCAPIDO: EL LOTE 45 DE LA MANZANA K; tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y mide en su lado Nor-Este, 25 metros; el lado Sud-Este, 10 metros; en su lado Sud-Oeste, mide 25 metros; su lado Nor-Oeste, mide 10 metros. Y linda: al Nor-Este, con parcela 19 (lote 44) ; al Sud-Este, con calle publica denominada Mariquita Sanchez de Thompson; al Sud-Oeste, con parcela 21 (lote 46) y al Nor-Oeste, con parcela 12 (lote 37). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24052157788/7 NOM. CATASTRAL: D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 020- DESCRIPCION DEL INMUEBLE CONFORME MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Que la descripción del inmueble conforme el Plano de Mensura de Posesión, Expte. N° 0572-011925/15 confeccionado por el Ing. Agr. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de junio de 2015, es la siguiente (anexo fs. 3): Fracción de terreno ubicada en el Rio Cuarto, Pedanía y Depto. Del mismo nombre, según Plano hoy designado como LOTE 58 de la Manzana K, se accede a la propiedad por la calle Mariquita Sanchez de Thompson al Sud-Este, entre calle Cuba al Nor-Este, y calle Bolivia al Sud-Oeste, que mide al Nor-Este, lado D.A con ángulo en A, de 90°00 mide 24,99 ms. Con parcela 19 (lote 44) de José Luis Sarmiento, Ricardo Alberto Grando, Amado Gilberto Vettore, Edmundo Harari, Roberto Harari, Elías Eduardo Harari, Sara Chaufan y Eva Calra Beytelman de Mirad, insc. Matricula 186584 propiedad 2405-2157787/9, al Sud-Este, lado A-B con angulo en B de 90° 08' mide 10

mts. con calle Mariquita Sanchez de Thompson, al Sud-Oeste, lado B-C con ángulo en C de 90° 51' mide 24,82 mts. lindando con parcela 21 (lote 46) de Marcle, Fabián Víctor José, inscripto matricula 232354 propiedad 2405-2157789/5 y al Nor-Oeste, lado C-D con ángulo en D de 89°01' mide 10,66 mts. con parcela 12 (lote 37) de José Luis Sarmiento, Ricardo Alberto Grando, Amado Gilberto Vettore, Edmundo Harari, Roberto Harari, Elías Eduardo Harari, Sara Chaufan y Eva Clara Beytelman de Mirad, inscripto matricula 186584 propiedad 2405-2157780/1 encerrando una superficie total de 249,77 metros cuadrados.- NOM. CAT. D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 58.- La posesión es parcial por 249,77 m² sobre 250 m² que tiene el inmueble conforme antecedente de dominio.-Rio Cuarto, 04 de Septiembre del 2025.

6 días - N° 620733 - s/c - 29/9/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 7, en autos caratulados: "ARCE CAPO, TULIO EDUARDO Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (11987400), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 05/09/2025... Proveyendo al escrito de fecha 16 de mayo del corriente año, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de María Prosperino Escudero –sucesora de María Orfilia Escudero de Miranda-, sucesores de Mercedes Orfilia Miranda y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a la demandada y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la municipalidad mencionada y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el tribunal de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC). Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cum-

plimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.” Fdo. Dr. Magdalena PUEYRREDON – Juez – Dra. Silvana Del Valle VARELA - Secretaria-. El inmueble que se pretende usucapir se describe como “Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipio de RIO CUARTO, calle TRABAJO Y PREVISIÓN N° 1640, designado como LOTE 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de SEIS lados, que partiendo del vértice “A” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 88°13'44” y una distancia de 14,00 mts. llegamos al vértice “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 90°00'00”, lado B- C mide 30,00 mts.; a partir de “C”, con un ángulo interno de 270°00'00”, lado C-D mide 10,00 mts.; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°00'00”, lado D-E mide 21,70 mts.; a partir de “E”, con un ángulo interno de 90°28'16”, lado E-F mide 22,40 mts.; a partir de “F”, con un ángulo interno de 91°18'00”, lado F-A de 51,91 mts.; encerrando una superficie de 901,85 m². Y linda con: lado A-B con Calle TRABAJO Y PREVISIÓN; lados B-C y C-D con Parcela 26 (Lote 3B) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE y Tilio Eduardo ARCE, Matr. N°1033346, Prop. N° 2405-1604318/1; lado D-E con Parcela 13 (Lote 2) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 513534, Prop. N° 2405-1130090/9; lado E-F con Parcela 6 (Lote 6) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 1167978 Prop. N° 2405-0710679/1; lado F-A, con Resto de la Parcela 25 (Lote 3A) de María Orfilia ESCUDERO y Mercedes Orfilia MIRANDA, Matr. N°219222, Prop. N°2405-1604317/3.” Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025.-

10 días - N° 620771 - s/c - 6/10/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Gonzalo Pérez Guzmán , en autos caratulados 10826307 - RODRIGUEZ, MONICA BEATRIZ – USUCA-PIÓN ha dispuesto lo siguiente.: “CORRAL DE

BUSTOS, 03/09/2025. Téngase presente los aportes realizados y lo manifestado en relación al impuesto de sellos. Proveyendo a la Demanda (28/06/2024): Por iniciada la demanda de Usuapción en contra de los Sucesores de Bernardino Alberto Galli, de los Sucesores de Benjamín Relclus Tealdi y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Sandra del Rosario Tejedor, Hugo Aníbal Quadri, Sucesores de Darío Fernando Zanotti, Sabrina Savino y Sonia Marcela Lombardelli- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia

del cartel (imágenes). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Acompáñe original del boleto de Compra venta a los fines de su compulsa y reserva. Atento el fallecimiento del cotitular registral Bernardino Alberto Galli, certifíquese el inicio de los presentes en los autos “GALLI BERNARDINO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (S.A.C. N° 13987003) que tramitan ante este tribunal. Notifíquese.” Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CAMINTTI Carolina Mabel Prosecretaria.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Rosario 559 de la localidad de Corral de Bustos, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE 0033-126756/20022 VISADO EL 31/01/2022 Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía LINIERS, municipio de CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER sobre calle Rosario 559 Designado como LOTE 101 de la MANZANA 30, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D con ángulo de 90° y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 12m. (lado D-A), colindando con calle Rosario; desde el vértice A con ángulo 90° hasta el vértice B mide 37,69m. (lado A-B), colindando en parte con Parcela (de Sandra del Rosario Tejedor, Matrícula N° 359.01, Propiedad 19-05-1781229/7 y en parte con Parcela 15 de Hugo Anibal Quadri y Sandra del Rosario Tejedor, Matricula N° 359.700 Propiedad nº 19051781228/9; desde el vértice B con ángulo 90° hasta el vértice C mide 12 m (Lado B-C) colindando en parte con Parcela 16 de Sonia Marcela Lombardelli y Sergio Gustavo Marmoni N° 279.835 Propiedad N° 19052276093/9 y parte con Parcela 17 de Suc. Indi. de Darío Fernando Zanotti Fº9.577 Aº 1987 Propiedad 19052276094/7; desde el vértice C con ángulo de 90 hasta el vértice inicial mide 37,69 m (Lado C_D) colindando en parte con Parcela 20 de Bernardino Galli Fº33404 Aº 1954, Fº 29826 Aº 1966. Propiedad N° 19052276100/5 y en parte con Parcela 23 de Sabrina Savino, Matricula N° 380249 Propiedad N° 19052276100/5 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 452,28m².

10 días - N° 620811 - s/c - 14/10/2025 - BOE

